



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Elvia Carrillo Puerto**

**Municipio de Cuautitlán, Estado de México  
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027**

Acta 50<sup>1</sup>

Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en **la planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal**, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la cabecera municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Licenciado Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Licenciada Eveline Escobar Castro, **Primera Regidora**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras, **Cuarto Regidor**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Licenciado Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; Maestra Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; Ciudadano Denny Hernández Trinidad, **Octavo Regidor** y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora**; así como el Licenciado Alberto Romero Reyes, **Secretario del Ayuntamiento**. Siendo **once de once** integrantes del Cabildo.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos, del día miércoles 24 veinticuatro de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco**, damos inicio a la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Quincuagésima**. Instruyo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Procedo, con gusto, Presidenta, a pasar lista de asistencia, doy cuenta que se encuentran presentes en esta sesión **once de un total de once** integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente; por lo que hago constar que existe el quorum legal para sesionar.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima**. Se abre la sesión.

Doy el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, para que desahogue los asuntos del orden del día.

## II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente Sesión ha sido recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.

Pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Al no haber comentarios, con la autorización de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del orden del día y





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el orden del día de la presente Sesión ha sido aprobado, en los siguientes términos:

**Orden del día**

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima Novena.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán, 2025-2027.
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la designación de ciudadanos como Autoridades Auxiliares Municipales (Jefes de Manzana), en las siguientes comunidades:
  - A. Barrios:  
Barrio Tecocac-Monales.
  - B. Colonias:  
La Venecia.
  - C. Fraccionamientos:  
El Arenal I;  
Los Morales Primera Sección;  
Los Morales Segunda Sección; y  
San Juan.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice la adhesión de este Municipio al Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios.
- VII. Asuntos generales:
- VIII. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**III. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima Novena.**

El **Secretario del Ayuntamiento** en uso de la voz, manifestó:

—El acta de la Sesión referida ha sido previamente recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación. ¿Desean hacer algún comentario?

Con la autorización de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”  
Elvia Carrillo Puerto**



Si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta referida y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de 11 votos a favor**, el acta de la sesión citada ha sido aprobada.

Concluido el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán, 2025-2027.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La seguridad pública, entendida como una función concurrente entre los tres órdenes de gobierno conforme al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un eje fundamental para el bienestar social, la paz comunitaria y el desarrollo sostenible. En el contexto local, el incremento de conductas delictivas y situaciones de riesgo exige que los Municipios asuman un papel activo y estratégico, superando enfoques meramente reactivos y apostando por políticas preventivas con enfoque territorial.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y su respectivo Reglamento, así como por la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México, se propone a este Ayuntamiento el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2025–2027, como instrumento rector de la política preventiva local.

Este programa se articula con los principios de planeación democrática establecidos en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y se alinea con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, particularmente en su Eje Transversal 2: Construcción de la Paz y Seguridad. Su diseño incorpora los cuatro ámbitos de prevención social reconocidos por el marco estatal: social, comunitario, situacional y psicosocial; y se fundamenta en diagnósticos participativos, evidencia empírica y criterios de transversalidad, Inter institucionalidad y perspectiva de género.

Entre sus objetivos estratégicos se encuentran:

- Identificar y mitigar los factores de riesgo que propician conductas violentas y delictivas, especialmente en zonas de alta incidencia.
- Promover la cultura de la legalidad, la convivencia pacífica y el respeto a los Derechos Humanos.
- Fortalecer la relación entre ciudadanía y Gobierno, generando confianza, corresponsabilidad y cohesión social.
- Implementar acciones focalizadas para la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con discapacidad.
- Recuperar y dignificar espacios públicos como entornos seguros, incluyentes y apropiados socialmente.

La aprobación de este Programa representa un avance sustantivo hacia una política pública preventiva, con enfoque territorial, perspectiva de género y vocación transformadora. Su propósito no se limita a contener la incidencia delictiva, sino que busca incidir estructuralmente





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



en las condiciones sociales que la generan, contribuyendo a la reconstrucción del tejido comunitario y a la consolidación de una cultura de paz en Cuautitlán.

En fecha 30 de junio de 2025, mediante el oficio 206B0112000000L/CPD/080-72/2025, y con fundamento en el artículo 83 fracción VIII de la Ley de Seguridad del Estado de México, la Licenciada María Guadalupe Ortiz Cruz, Directora General del Centro de Prevención del Delito, informó que la propuesta del Programa de Prevención del Delito de este Municipio, cumple satisfactoriamente con la "Propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México". Es por ello que en esta ocasión se presenta, ya previamente autorizado por la entidad estatal, a consideración de este Ayuntamiento.

Es cuanto.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes, compañeros.

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán, 2025-2027, que hoy se nos presenta, evidentemente está estructurado técnicamente y sus propósitos son justificables, sobre todo en un entorno con índices de delincuencia al alza. Esto no ocurre únicamente en Cuautitlán, sino que se trata de un problema presente en todos los tiempos y en todos los lugares.

Quiero preguntar a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, si la aprobación que solicita a este Ayuntamiento no resulta extemporánea. Lo menciono porque el oficio que dirigen a Usted está fechado el 30 de junio de 2025, y en él se establece un plazo de sólo 15 días hábiles para su aprobación por este Órgano Colegiado.

Sin embargo, hoy estamos a 24 de septiembre de 2025.

Es cuánto.

La **Directora de la Guardia Civil Municipal**, en uso de la voz, manifestó:

—Qué tal, muy buenas tardes. Buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

En relación con la pregunta formulada por la Novena Regidora, si bien es cierto que la aprobación se giró el 30 de junio, se tiene programado que Cabildo lo apruebe en el tiempo que Usted menciona.

Sin embargo, no existe sanción ni prohibición para que lo hagamos con posterioridad. Esto nos lo comentaron en la reunión del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública realizada hace 15 días.

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias por la respuesta, Directora.

Evidentemente, si el documento marca un plazo de 15 días, de ahí surge la pregunta que hoy formulo. Sin embargo, dado que —como lo mencionas— no existen consecuencias, entonces no hay ningún problema.

Normalmente nos apegamos a los términos, pues es a lo que estamos sujetos como servidores públicos.

Gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Al no existir más intervenciones, en consecuencia y con autorización de la Presidenta Municipal, procedo a leer la propuesta de puntos de acuerdo.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

### PUNTOS DE ACUERDO

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1 del Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; 7, 20, 22, 58 Bis, 58 Quinquies fracciones III y XIX y 82 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México; y 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán, 2025-2027, mismo que se inserta para debida constancia:

### **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán 2025-2027**

#### **Contenido**

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Marco Jurídico.
4. Justificación.
5. Metodología.
6. Diagnóstico Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
7. Características Generales del Municipio.
8. Análisis de los factores de riesgos.
9. Determinación de los territorios de paz.
10. Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia, la delincuencia y diagnóstico participativo.
11. Matiz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por actor de riesgo o territorio de paz.
12. Asignación de recursos y responsabilidades.
13. Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones y evaluación de resultados.
14. Alineación del Programa Municipal para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal.
15. Referencias.
16. Glosario.

#### **Introducción**

Abordar el tema de la prevención social, se invita a considerar que ésta se ha convertido en uno de los pilares de la seguridad en nuestro país, ante lo cual, la participación de ciudadanos y organizaciones ha pasado de ser testimonial a ser una participación activa tanto en el diseño como en la instrumentación de políticas y acciones gubernamentales. Pero ¿qué entender por prevención social del delito?

Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

delincuencia, ya intervenir para influir en sus múltiples causas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2007,303).

Bajo otra óptica se tiene lo siguiente:

Se basa en intervenciones no penales sobre delincuentes potenciales orientadas a atenuar su propensión criminal, sustentándose en las teorías clásicas de la etiología del delito, según las cuales la acción criminal se explica por la existencia de diversos factores (familia, escuela, amigos, pareja, empleo, drogas, alcohol, etc.). Es decir, se pretende actuar sobre las causas más significativas de la criminalidad y la creación de lazos de solidaridad social que, favoreciendo la prevención de conductas ilícitas, incrementen la calidad de vida de los ciudadanos y sus resultados sólo podrían darse en el mediano y largo plazo (Martínez Bastida en Hikal, s/f, 114)

Por tanto, la seguridad ciudadana es un bien público que tiene que ser construido de manera conjunta entre el gobierno y los actores sociales siendo indispensable incentivar la participación ciudadana y la toma de decisiones de manera conjunta, para facilitar la coordinación de acciones y prevenir la violencia y la delincuencia.

Es innegable que la seguridad, la justicia y la paz son fundamentales para el desarrollo de las personas, así como para el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales y al respecto el Gobierno del Estado de México y todos sus Municipios han asumido como principal función la seguridad y como parte primera y fundamental de ésta se encuentra la prevención.

Hay que considerar que corresponde a las 125 administraciones municipales mexiquenses construir una política de prevención de la violencia y la delincuencia y para el Municipio de Cuautitlán ello representa una tarea primordial en aras de que la ciudadanía de esta entidad logre vivir bajo esquemas de sana convivencia, cultura de paz y legalidad y respeto a sus derechos humanos.

**Antecedentes**

Los antecedentes más inmediatos a nivel nacional destinados a controlar el delito lo conforman la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia 2007, el Plan Nacional de Seguridad Pública y el Plan Sectorial de Seguridad Pública 2008-2012 así como la estrategia Limpiemos México que se desarrolló en tres frentes: el rescate de espacios públicos, el programa de escuelas seguras y el proyecto salud sin drogas.

Otro antecedente importante fue la creación el 6 de septiembre de 2011 de la hoy extinta Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA) así como la publicación en 2012 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (LGPSVD).

También, el Ejecutivo Federal del sexenio 2012-2018 creó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) y con dicho programa también se instauró una Comisión Intersecretarial.

A nivel estatal, hay que señalar como antecedente las siguientes normativas:

- **La Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México de julio de 2013** que establece que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana.
- **La Ley de Seguridad del Estado de México de 2011** que establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que tiene como fin





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”  
Elvia Carrillo Puerto**



salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

- **El Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México de febrero de 2017** que tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México y establecer la coordinación entre el Estado y los municipios para generar e implementar políticas y acciones, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.
- **El Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de 2017** que reconoce al Secretariado Ejecutivo como un órgano operativo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, responsable de fomentar la seguridad y la procuración de justicia en el Estado de México, integrando proyectos comunitarios proactivos y actividades sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- **Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2020** es un instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia, a nivel estatal y municipal, para incrementar el desarrollo humano y proteger la libertad, la seguridad y la justicia de la ciudadanía y tiene su antecedente en el Programa para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México 2014 (Gobierno del Estado de México-Secretaría de Seguridad, 2020, 12-14).

En el entorno municipal, en Cuautitlán se llevan a cabo diversas medidas de prevención del delito, como, por ejemplo:

**Vigilancia y patrullaje:** La Guardia Civil Municipal realiza patrullajes y vigilancia en áreas de riesgo, para disuadir la comisión de delitos.

**Programas de Prevención:** La Guardia Civil Municipal implementa programas de prevención del delito dirigidos a la comunidad, incluyendo campañas de información y participación ciudadana.

**Colaboración con la comunidad:** Se fomenta la participación de la ciudadanía en la prevención del delito, invitándolos a reportar cualquier anomalía o sospecha de actividad criminal.

**Canales de Comunicación:** La Guardia Civil Municipal pone a disposición de la ciudadanía líneas telefónicas de emergencia para reportar cualquier situación de riesgo, como el 5526200852 y 5526200853.

**Prevención de Delitos en Redes Sociales:** Se realizan campañas de prevención de delitos en redes sociales, alertando a la población sobre los riesgos y brindando recomendaciones para evitar ser víctimas de estafas u otros crímenes.

**Prevención Social:** Se promueven estrategias de prevención social, enfocadas en reducir las causas que pueden llevar a la criminalidad, como la pobreza, la falta de oportunidades y la desigualdad.

**Prevención Situacional:** Se implementan medidas para mejorar la seguridad en áreas públicas, como la instalación de iluminación, cámaras de seguridad y la limpieza de espacios públicos.

**Prevención Comunitaria:** Se fomenta la participación de la comunidad en la prevención del delito, creando espacios de diálogo y colaboración entre la policía y los ciudadanos.

Aunado a las anteriores acciones, en el Municipio de Cuautitlán y bajo la administración de la Presidenta Municipal Juana Carrillo Luna, se han implementado acciones firmes de seguridad con la visión de devolverle la tranquilidad a la ciudadanía, entre ellas las siguientes:





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



- A través de la Guardia Civil Municipal, se han implementado operativos estratégicos en las zonas con mayor incidencia delictiva. Con el operativo Presencia se han realizado 7,300 intervenciones en los cinco sectores del municipio.
- Escuela Segura ha permitido llevar a cabo acciones preventivas en planteles educativos realizando pláticas de prevención del delito y contacto con más de 3000 alumnos en estos primeros meses de la Administración Pública.
- Transporte Público Seguro, Moto y operativos intermunicipales e interinstitucionales han fortalecido la vigilancia en zonas de alta movilidad.
- El Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género, ha dado respuesta a 52 casos, ofreciendo búsqueda de personas, contención emocional y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, reafirmando el compromiso de este gobierno con la justicia y la atención humana.
- En materia de prevención del delito, se han realizado pláticas con jóvenes y adolescentes en escuelas, así como la participación en la Jornada de la Paz en la colonia Lázaro Cárdenas, sembrando conciencia y construyendo comunidad.
- El área de Vialidad ha sido transformada. Hoy, las agentes de vialidad cumplen su función con respeto, sin generar actos de molestia ni extorsiones, como tristemente ocurría en el pasado; aunado a ello se han enfocado en dar fluidez al tránsito y en brindar apoyo real a la ciudadanía. (Marco Político – DEVOLVER LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD A LOS CUAUTITLENSES, OBJETIVO DEL GOBIERNO HUMANISTA: JUANA CARRILLO, abril15,2025).

**Marco Jurídico**

El presente Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán 2025-2027 tiene su fundamento en las siguientes disposiciones legales:

**a. Ámbito Federal**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)** en su artículo 21, establece que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

**Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:** Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en su numeral 7 propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.

**Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:** Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

**Reglamento de la Ley General para la Prevención social de la Violencia la delincuencia:** En su artículo 1 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Ley de Planeación:** Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo, y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

**Plan nacional de desarrollo:** Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales,





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

**Plan Nacional de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia:** Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de objetivos:

- Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
- Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
- Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios y alcaldías con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
- Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

**b. Ámbito Estatal**

**Ley de Seguridad del Estado de México:** En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, Quinques fracción III y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

**Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México:** En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social: Implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.
- II. Comunitario: Comprende la participación de la comunidad en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención.
- III. Situacional: Modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia
- IV. Psicosocial: Tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

**Reglamento de la Ley para la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México:** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.



*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

**Ley Orgánica Municipal del Estado de México:** En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

**Ley de Planeación del Estado de México y Municipios:** En su artículo 7 señala que el proceso de Planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

**Plan Estatal de Desarrollo:** En el eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad, en su objetivo 2.1 refiere que se debe identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada, mediante la promoción de una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas, a través de acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad; recuperando, preservando e impulsando espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios para reconstruir los sistemas sociales, locales priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindándoles seguridad permanente; fortaleciendo las acciones para prevenir el maltrato animal y promover su bienestar, así como construir un entorno social favorable para la seguridad, que permita disminuir los factores generadores de delincuencia y violencia.

**Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México:** Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos:

- Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
- Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvía Carrillo Puerto**



puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.

- Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
- Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la Administración Pública Estatal.
- Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
- Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

c. **Ámbito Municipal**

**Bando municipal 2025**

En el documento de Bando Municipal 2025 se hace saber en el Artículo 8 que la finalidad del Gobierno Municipal es mantener y conservar **el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas**; fomentar el desarrollo económico, social, político y cultural dela comunidad con un sentido humanista, así como proporcionar eficazmente los servicios públicos a sus habitantes en las fracciones VI y VII se indica que el Gobierno Municipal, con la participación responsable y organizada de las comunidades, tiene como políticas públicas primordiales coordinar las actividades a realizar para garantizar las condiciones de seguridad y orden público, así como las condiciones sociales, económicas y políticas, en virtud de las cuales, todas las personas en el Municipio puedan desarrollarse de manera adecuada y también, coordinarse con las autoridades federales y estatales, para el establecimiento de programas que garanticen la **seguridad ciudadana**. Cabe señalar que la administración pública municipal centralizada está integrada por 17 dependencias entre las que se encuentra la Guardia Civil Municipal cuyo objetivo se centra en realizar la función de seguridad pública a cargo del municipio, conforme a lo que la Ley de Seguridad Pública del Estado de México establece. (Bando Municipal 2025, Art. 58). En su estructura, la Guardia Civil Municipal cuenta con diversas áreas administrativas:

**A) Enlace Administrativo**

**B) Armería**

**I. Subdirección de Seguridad Ciudadana;**

**a) Coordinación de Prevención del Delito;**

- Departamento de Proximidad;
- Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género;

**b) Coordinación de Operación y Supervisión;**

- Departamento de Operación;
- Departamento de Supervisión;

**c) Coordinación de Vialidad**

- Departamento de Semaforización e Infraestructura Urbana;
- Departamento de Infracción y Vialidad;

**II. Subdirección Jurídica**

- Coordinación de Control de Correspondencia;

**Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027**

Este documento es un instrumento de planeación que pretende guiar y fomentar el desarrollo y crecimiento del Municipio y tiene como objetivo establecer una visión a corto, mediano y

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Rafael', 'Eusebio', 'Antonio', 'Jorge', 'Alfonso']*





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

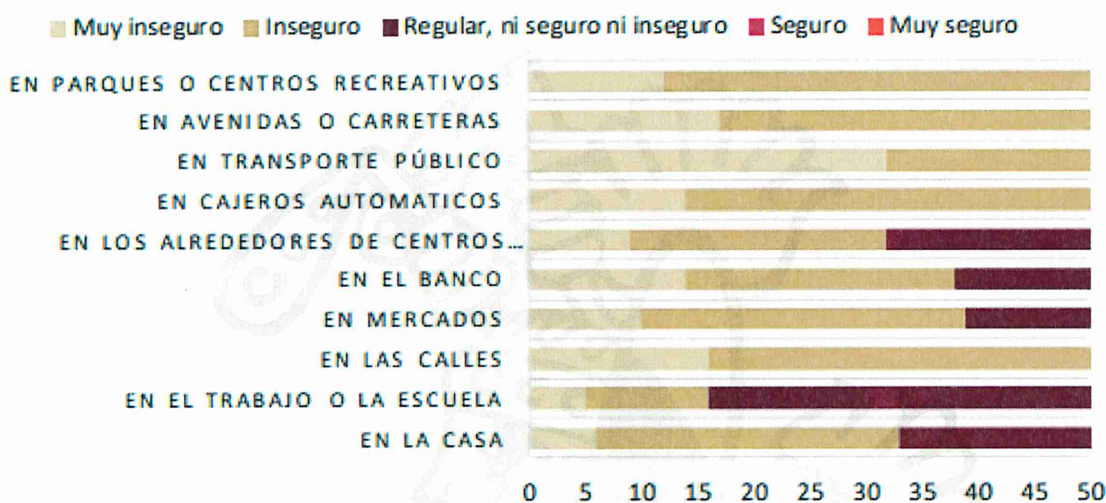
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

largo plazo para promover el desarrollo integral y social de la población mediante la planeación democrática y participativa que se base en diagnósticos precisos. El diagnóstico debe basarse en la situación prevaleciente en el Municipio y debe alinearse con los planes de desarrollo estatal y nacional. Deberán implementarse mecanismos de seguimiento, evaluación del progreso y análisis de las estrategias para garantizar que las medidas tomadas sean eficaces (Bando Municipal 2025, Art. 139). Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 ha sido estructurado en cuatro ejes fundamentales: Bienestar social e igualdad de género; Construcción de paz y seguridad; Bienestar ambiental y sustentabilidad y Desarrollo económico, cero corrupción y gobierno del pueblo. Algunos elementos de relevancia que conviene destacar del Eje Construcción de paz y seguridad con relación al Municipio de Cuautitlán son los siguientes:

**En términos de delincuencia, en Cuautitlán ¿Qué tan seguro te sientes al estar en los siguientes lugares?**



Los resultados de la gráfica anterior señalan que la mayoría de los encuestados se sienten inseguros y regular. También, la población señaló sentirse muy segura únicamente en la casa o en la escuela y el trabajo, descartando cualquier espacio público

De acuerdo a la consulta popular denominada Foros de Consulta Popular para la formulación del Plan de desarrollo Municipal 2025-2027 realizada por el Gobierno Municipal de Cuautitlán, al inicio del 2025, se solicitó a los participantes evaluar el desempeño de la Policía Municipal, en la escala del 1 que quiere decir nada de confianza al 10, que quiere decir mucha confianza y el 6 es el mínimo aprobatorio. Se obtuvieron un total de 119 respuestas, de los cuales 96 reprobaron al cuerpo policiaco y 7 los calificaron de manera aprobatoria.

Parte importante son las instalaciones del Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo (C4). Así, en el territorio municipal existen ocho módulos de seguridad conocidos comúnmente como Tecallis, ubicados en el territorio municipal, los cuales deben rescatarse y poner en operación para una reacción más oportuna al llamado de la ciudadanía. De esta manera, las instalaciones de la Guardia Civil Municipal son las siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



Instalación	Ubicación	Georreferencia en mapa
Módulo Galaxia	Av. Lic. Arturo Montiel Rojas esquina con circuito Lic. Ignacio Pichardo Pagaza, colonia Galaxia.	19.68703497649957, -99.16155796597951
Modulo los Morales	Calle Eucaliptos esquina con avenida Ahuehuetes, colonia Los Morales.	19.674599214969124, -99.1795800891662
Modulo Hacienda I	Calle Hacienda El Roble esquina con calle Hacienda Los Cedros Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán.	19.678765613181515, -99.16172140159573
Modulo Hacienda II	Calle Hacienda Ahuehuetes esquina con calle Hacienda Laureles, Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán.	19.68287571053298, -99.15745511753133
Modulo Loma Bonita	Calle Cuauhtémoc esquina con calle José María Morelos, colonia Loma Bonita.	19.64546033676826, -99.18198968839175
Módulo Lázaro Cárdenas	Calle Melchor Ocampo, entre Gustavo A. Madero y Plan de Ayala, colonia Lázaro Cárdenas.	19.67426251195958, -99.17152038083034
Modelo Joyas	Paseo del Platino casi esquina con Paseo de la Plata Sur, Fraccionamiento Joyas Cuautitlán.	19.683842031544334, -99.14650667637629
Modelo Guadalupana	Calle Prof. Carlos Hank González casi esquina con calle Lic. Francisco León de la Barra, colonia Guadalupana.	19.68650900983968, -99.16715984352524
Seguridad Pública Cuautitlán	Avenida Ferrocarriles s/n, colonia Guadalupe.	19.666420462514267, -99.1837190948225

*[Handwritten signature]*

**Justificación**

Atender mediante programas de Gobierno la prevención social de la violencia y la delincuencia es una alta responsabilidad del Estado y para ello, en nuestro país, se publicó en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 2022 el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, ello bajo el mandato de Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estado Unidos Mexicanos. Tal acción demuestra que corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, fomente el crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

La prevención social de la violencia, promoviéndola no criminalización de las personas jóvenes, eliminando el uso excesivo de la fuerza y priorizando políticas sociales que reduzcan la base social del crimen (Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, p. 37) Para ello, dentro del Eje General 1 denominado "Gobernanza con justicia y participación ciudadana" se contempla el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Por tanto, no atender por parte del Estado y sus distintos niveles (federal, estatal y/o municipal) las manifestaciones y cifras que la violencia y la delincuencia que arrojan diariamente, perjudicando severamente la calidad de vida de las y los mexicanos es renunciar a vivir en un Estado de Derecho.

[ ] se puede decir que Estado de Derecho se traduce en la certeza de que la autoridad estatal sólo podrá actuar con fundamento en algún precepto legal. Por el contrario, un individuo podrá hacer todo aquello que el Derecho no le prohíba. Esto es lo que también se conoce como principio de legalidad. (García Ricci, 2011, p.37)

Hay que tomar en cuenta que no acatar un Estado de Derecho respecto a las obligaciones que el mismo gobierno impone, es acercarse a vivir bajo parámetros de anarquía y rebelión en el seno de la sociedad. Son los funcionarios públicos los primeros que deben poner el ejemplo y hay que recordar que todo servidor público es sujeto de responsabilidad por los actos u omisiones que realice derivados de sus funciones y ante ello, en nuestro país, en materia de responsabilidades de los servidores públicos el Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala cuatro tipos de responsabilidades, a saber: responsabilidad política, responsabilidad penal, responsabilidad civil y responsabilidad administrativa.

*Quitará lo que dice*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### **Metodología**

La metodología empleada para la elaboración de este documento obedece a una investigación bibliográfica y con respecto a la parte del diagnóstico integral se recurrirá a herramientas como el cuestionario y la entrevista. También se hará uso del análisis documental, talleres y realización de grupos focales.

Se acudirá también al uso de la metodología participativa, pues en este programa se toma en cuenta la participación como punto de partida de ciudadana/os así como de diversas entidades del Municipio de Cuautitlán como por ejemplo: el Sistema Municipal DIF Cuautitlán, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Guardia Civil Municipal, la Dirección de la Juventud, La Dirección de la Mujer de Cuautitlán, la Dirección de Educación y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del municipio.

Se considera que los resultados obtenidos serán de gran utilidad para proceder a definir nuevos objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito y la violencia del Municipio de Cuautitlán, que garanticen el trabajo en conjunto y articulado entre las distintas dependencias participantes, todo con miras a favorecer las condiciones y nivel de vida de la comunidad.

### **Objetivo**

Atender los factores de riesgo asociados a la violencia y la delincuencia del Municipio de Cuautitlán mediante la puesta en marcha de estrategias de prevención social tendientes a fortalecer la participación, la paz y la seguridad ciudadana.

### **Misión**

Poner en marcha acciones concretas y programas preventivos que propicien un ambiente en todo el municipio paz, seguridad, participación ciudadana y atención a los delitos y violencias, para que toda la comunidad de Cuautitlán, sus instituciones y ciudadanía en general gocen de un entorno seguro y libre de violencia.

### **Visión**

Llegar a ser un municipio que se caracterice porque las autoridades brindan una esmerada e inmediata prevención social de la violencia y la delincuencia en aras de vivir bajo parámetros de seguridad, solidaridad, sororidad y compromiso con el bienestar común, garantizando el cabal respeto a los derechos humanos de su ciudadanía.

### **Diagnóstico Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

Con la intención de ofrecer un panorama del Municipio de Cuautitlán, enseguida se destacan aspectos relacionados con sus características demográficas y socioeconómicas, su contexto urbano y de servicios, así como su contexto delictivo.

### **Características generales del municipio**

Contexto sociodemográfico población, sexo y grupos etarios. De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 de INEGI:

- La población total de Cuautitlán en 2020 fue 178,847 habitantes, siendo 51% mujeres (91,181) y 49% hombres (87,666).
- Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 15 a 19 años (15,499 habitantes), 35 a 39 años (15,240 habitantes) y 20 a 24 años (14,941 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.5% de la población total.
- La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 1.84k personas, lo que corresponde a 1.03% del total de la población de Cuautitlán.
- La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Cuautitlán entre 2015 y 2020 provino de Estados Unidos, Colombia y Venezuela.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**Localización geográfica.** El territorio del Municipio de Cuautitlán tiene una superficie total de 42.5 kilómetros cuadrados y se localiza en la parte norte-central del Estado de México, en la región Cuautitlán-Texcoco del Valle de México.

**Colindancias.** Al norte colinda con los Municipios de Teoloyucan y Zumpango. Al sur colinda con los Municipios de Tultitlán y Cuautitlán Izcalli. Al este con los Municipios de Nextlalpan, Melchor campo y Tultepec y al oeste con los Municipios de Cuautitlán Izcalli y Tepotzotlán.



**Finanzas.** En este renglón destaca el hecho de que, en el cuarto trimestre de 2024, Cuautitlán registró un monto de remesas de US\$8.91M.

**Empleo.** En este sentido, se conoce que, en el tercer trimestre de 2024, la tasa de participación laboral en Estado de México fue 59.8%, lo que implicó una disminución de 0.37 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (60.2%). Y la tasa de desocupación fue de 3.99% (337k personas), lo que implicó un aumento de 0.71 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (3.28%). También, la población ocupada en el Estado de México en el tercer trimestre de 2024 fue 8.11 millones personas, siendo inferior en 0.68% al trimestre anterior (8.16 M ocupados). El salario promedio mensual en el tercer trimestre de 2024 fue de \$3.76k MX siendo inferior en \$572MX respecto al trimestre anterior (\$4.33k MX). Se desconocen las anteriores cifras a nivel del Municipio de Cuautitlán.

**Sector Educativo.** En 2020, los principales datos de la educación en la población de Cuautitlán fueron:

- Preparatoria o Bachillerato General (37.3k personas o 27.6% del total)
- Secundaria (34.3k personas o 25.4% del total) y
- Licenciatura (33k personas o 24.4% del total).
- La tasa de analfabetismo de Cuautitlán en 2020 fue 0.98%.
- Del total de población analfabeta, 32.4% correspondió a hombres y 67.6% a mujeres.
- Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ciencias Sociales y Derecho, Administración y Negocios, y Tecnologías de la información y la comunicación.
- Las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ciencias sociales y Derecho, Administración y Negocios, y Educación.

**Sector Salud.** El municipio es sede de la Jurisdicción Sanitaria XI Cuautitlán, y entre sus instituciones se encuentran:

Dependientes del Instituto de Salud del Estado de México:





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

- Hospital de Regional "Vicente Villada"
- Clínica de especialidades "Ciudad Salud para la Mujer".
- Clínica ISSEMyM
- Centros de Salud

Dependientes del gobierno municipal:

- Unidad de Rehabilitación e integración
- Clínicas de salud municipal
- Centro de Autismo Leo Kanner

Cuautitlán cuenta además con dos unidades médico familiares, pertenecientes cada uno, a los dos sistemas de salud federales:

- Unidad de Medicina Familiar del IMSS No. 62 Clínica Médico Familiar del ISSSTE.

**Contexto urbano y de servicios.**

**Vías de comunicación.** Cuautitlán cuenta con diferentes avenidas y carreteras intermunicipales, que le permiten ser un importante nodo vial en la región. Entre las principales vialidades se encuentran las siguientes:

- Carretera Cuautitlán-Tlalnepantla. Conecta el sur del municipio con Tultitlán, Tlalnepantla y Naucalpan, una vez cruzando el municipio en la zona norte, con esta misma vialidad también se tiene acceso a los municipios de Teoloyucan, Huehuetoca y Apaxco.
- Avenida Melchor Ocampo. Inicia en la zona centro del municipio y transcurre en dirección noreste convirtiéndose en la carretera Cuautitlán-Zumpango, permitiendo conectar al municipio con Tultepec, Melchor Ocampo y Nextlalpan.
- Boulevard Francisco I. Madero. Es un libramiento que sirve principalmente para liberar el tránsito del centro del municipio, al enlazar la carretera estatal número seis al sur del municipio con el este en la carretera Cuautitlán-Zumpango.
- Avenida Universidad. Es una vialidad que comunica al centro del municipio con la cabecera de Tultitlán.
- Avenida Fresnos-Río Córdoba. Es una vialidad que conectará a los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, desde la zona conocida como "El Chilar" en el oriente del municipio, hasta la autopista México-Querétaro. En su trayecto recibe varios nombres como Av. Tejocote, Prolongación Fresnos, Av. Fresnos, Av. Ferromex y Río Córdoba.
- Circuito Exterior Mexiquense. Se ubica en el extremo norte del municipio, es una vía rápida que conecta con la carretera Cuautitlán-Zumpango, uniendo así a Cuautitlán con distintos municipios del Valle de México, así como con las autopistas: México-Querétaro, México-Puebla, México-Texcoco, México-Pachuca, Chamapa-Lechería y México-Toluca.

**Servicios públicos luz, agua, drenaje, recolección de basura, luminarias.**

El Artículo 8 del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán indica que la finalidad del Gobierno Municipal es mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas; fomentar el desarrollo económico, social, político y cultural de la comunidad con un sentido humanista, así como proporcionar eficazmente los servicios públicos a sus habitantes. Para ello, el Gobierno Municipal, con la participación responsable y organizada de las comunidades, tiene como políticas públicas primordiales las siguientes:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

Infraestructura hídrica	
Gestor de los recursos hídricos	Organismo Público Descentralizado para la prestación de servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O. D. A. P. A. S.)
Fuentes de abastecimiento	21 pozos
Estaciones de bombeo	23 sistemas
Infraestructura de rebombeo	No cuenta con infraestructura de rebombeo
Línea de conducción	1 general, emisor poniente (ramal Teoloyucan)
Red de distribución primaria	1 general, emisor poniente (ramal Teoloyucan)
Red de distribución secundaria	Se encuentran distribuidas en territorio municipal
Unidades de almacenamiento	1 sistema con tanque elevado fraccionamiento FOVISSTE 3 sistemas con tanque elevado de fraccionamiento Misiones 1 sistema con tanque elevado fraccionamiento pasos de Cuautitlán 1 sistema con tanque elevado fraccionamiento cebadales 1 sistema con tanque elevado fraccionamiento Juan Diego 1 sistema con tanque elevado Fraccionamiento Encinos 1 sistema con tanque elevado Pozo San Blas 1 tanque elevado de Pozo Cascatilla 3 sistemas y 2 tanques elevados en Rancho San Blas 2 sistemas con tanque elevado Fraccionamiento Joyas de Cuautitlán 1 sistema con tanque elevado Fraccionamiento Alborada 1 sistema Fraccionamiento Álamos III 2 sistemas con tanque elevado Fraccionamiento Haciendas de Cuautitlán 1 sistema con tanque elevado Fraccionamiento Guadalupeana 1 sistema con tanque elevado Fraccionamiento Galaxia 1 sistema con tanque elevado Fraccionamiento Hogares Unión 5 sistemas con tanque elevado Fraccionamiento Santa Elena 1 sistema con tanque elevado Fraccionamiento San Fernando.
Localidades con acceso de agua potable	Cuautitlán, Fracción San Roque (El Prieto), Santa María Huecatitla, La Trinidad, Colonia Venecia, San Mateo Ixtacalco, La Chinampa, Fraccionamiento Parque San Mateo (Hacienda San Mateo), La Laguna, Machero, Ejido de Santa Bárbara, Galaxia Cuautitlán, Barrio Tlatenco, Palomas (Granja), Ejido el Tejado, Rancho Santa Ranas, Rancho la Garita, Rancho Santa Amada, San José del Puente, Villa María (Ejido Villa María), La Providencia, Paseos del Bosque (Conjunto Urbano), Álamos III (Conjunto Urbano)
Localidades sin acceso de agua potable	San Isidro (Granja), Rancho San Ramón, Rancho Santa Cruz (El Jolín), Rancho Villa María

El municipio de Cuautitlán ha emprendido esfuerzos para llevar a cabo acciones como el ordenamiento de aguas empezando por la identificación de tomas clandestinas, creación del grupo especializado para la reparación de fugas, actualización del padrón de usuarios con la finalidad de regularizar el rezago en materia recaudatoria, mantenimiento de la infraestructura de almacenamiento de agua, reposición y equipamiento e interconexión a depósitos de bombeo.

Con relación al tratamiento de aguas residuales, el municipio de Cuautitlán cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, ubicada en la Unidad Habitacional Rancho Santa Elena, con la capacidad instalada de 40 litros por segundo (l/s), mientras que el caudal tratado corresponde a 251/s) cuenta con un nivel de tratamiento secundario, además el proceso que se lleva a cabo es de lodos activados, mismo que es operado por el H. ayuntamiento; mientras que el sitio de descarga es el colector municipal. Atendiendo drenaje y alcantarillado, la infraestructura hidráulica y sanitaria en Cuautitlán a 2024 es la siguiente:

Infraestructura hidráulica y Sanitaria	
Tipo de Infraestructura	Cantidad
Emisores	42
Pozos de visita	5.542
Rejillas y Bocas de tormenta	341
Coladeras Pluviales de banquetas	4.837
Volumen de aguas negras por drenaje y volumen de agua tratada	77.976 metros cúbicos cada 24 horas de todos los colectores

**Turismo.** Lugares relevantes turísticos son los siguientes:

- El 30 de julio de 1820 se crea el primer ayuntamiento de Cuautitlán, conocido popularmente como Cuautitlán México, este municipio es cuna del maestro de las artes plásticas Luis Nishizawa Flores, cuyas obras se encuentran exhibidas en diferentes museos de manera Estatal, nacional e internacional.
- Otro símbolo turístico es la famosa Iglesia de El Cerrito (Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe y de San Juan Diego), lugar que tiene fuentes documentales como el Nican Mopohua, escrito ente los años 1552 y 1560; el testamento de la hija de Juan Martín en 1559; Huey tlamahuizoltica de 1649, así como informaciones jurídicas de 1666. Además, existe un museo debajo de la antigua capilla, que contiene los restos de una



*Devora Dajagua Real*  
*A. S. J.*  
*[Handwritten signatures and initials]*



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



ermita del siglo XVI; de acuerdo a la tradición, ahí vivieron Juan Diego y su tío Juan Bernardino.

- Las instalaciones donde hoy está la Catedral de Cuautitlán fueron un Convento Franciscano que se construyó en el siglo XVI, se inició con una ermita en 1532 y en 1585 tenía todo lo necesario para funcionar entre 1712 y 1732 comenzó la edificación de la catedral con un estilo herreriano.
- El parque de la Cruz es otro atractivo turístico, el cual se caracteriza por una cruz atril hecha de cantera rosa, la cual fue colocada al centro de un camposanto el día 25 de agosto de 1555; es única en su tipo en la región y está ubicada frente a la catedral.



Monumental Cruz Atrial



Santuario de la Quinta Aparición de la Virgen de Guadalupe

La Guardia Civil Municipal es el área encargada de realizar el análisis de los factores de riesgo que propician la delincuencia de manera regional y general, además de apearse a las políticas públicas municipales que buscarán ser eficaces, progresivas y proactivas, en coordinación con las áreas administrativas correspondientes, en materia de prevención social del delito con carácter integral, que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

La Guardia Civil Municipal se regirá conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y su Reglamento, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley de Seguridad del Estado de México; y las demás leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones, que le resulten aplicables.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal Cuautitlán 2025-2027, la clasificación de delitos en Cuautitlán en 2024, en donde como se constata, las denuncias fueron robo (134), lesiones (47), y otros delitos del fuero común (37), las cuales abarcaron un 67.3% total de las denuncias del último mes del 2024.

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Brenda' and 'Cristina Dávalos Lira'.*





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



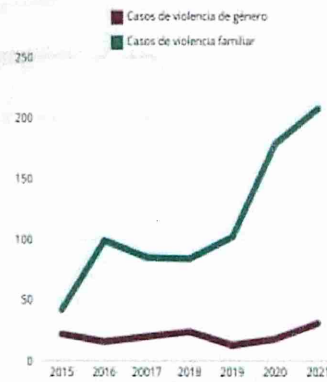
**Cautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

Bien jurídico afectado	Tipo de delito, subtipo y modalidad	Total Edo. Mex.	Total Cautitlán
	<b>Total</b>	<b>367,922</b>	<b>4,371</b>
	<b>Total de delitos contra la vida y la integridad corporal</b>	<b>66,140</b>	<b>704</b>
La vida y la Integridad	Homicidio	3,562	22
	Lesiones	60,713	675
	Feminicidio	73	0
	Aborto	108	0
	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	1,684	7
	<b>Total de delitos contra la libertad personal</b>	<b>6,407</b>	<b>70</b>
La libertad personal	Secuestro	51	0
	Tráfico de menores	0	0
	Rapto	0	0
	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	6,356	70
	<b>Total de delitos contra la libertad y la seguridad sexual</b>	<b>11,746</b>	<b>118</b>
La libertad y la seguridad sexual	Abuso sexual	4,974	42
	Acoso sexual	3,372	46
	Hostigamiento sexual	179	4
	Violación simple	2,621	23
	Violación equiparada	541	3
	Incesto	0	0
	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	59	0
	<b>Total de delitos contra el patrimonio</b>	<b>169,860</b>	<b>2,087</b>
El patrimonio	Robo total	122,206	1,629
	Fraude	17,753	190
	Abuso de confianza	4,712	67
	Extorsión	3,439	24
	Daño a la propiedad	16,348	131
	Despojo	4,936	46
	Otros delitos contra el patrimonio	466	0
	<b>Total de delitos contra la familia</b>	<b>33,679</b>	<b>413</b>
La familia	Violencia familiar	27,976	331
	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	2,679	37
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	3,016	45
	Otros delitos contra la familia	8	0
	<b>Total de delitos contra la sociedad</b>	<b>1,996</b>	<b>7</b>
La sociedad	Corrupción de menores	108	1
	Trata de personas	139	2
	Otros delitos contra la sociedad	1,749	4
	<b>Total de delitos contra otros bienes jurídicos afectados</b>	<b>78,094</b>	<b>972</b>
Otros	Narcotráfico	2,489	14
	Amenazas	0	0
	Allanamiento de morada	1,820	14
	Evasión de presos	18	0
	Falsedad	156	14
	Falsificación	2,482	24
	Contra el medio ambiente	292	0
	Delitos cometidos por servidores públicos	3,748	101
	Electorales	419	1
Otros delitos del Fuero Común	66,670	804	

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Purificación Dávila'.*

**Casos de violencia de género y violencia familiar durante el periodo de 2015- 2021**

Año	Casos de violencia de género	Casos de violencia familiar
2015	22	42
2016	16	99
2017	20	85
2018	24	84
2019	13	102
2020	18	179
2021	31	208



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común a Nivel Municipal 2015-2021





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2015-2027

La prevención de la violencia de Género que actualmente afecta todo el territorio nacional, tiene una matriz específica de las acciones que se deberán realizar a favor. El conocimiento de la existencia de distintos tipos y modalidades de violencia de género, resulta de vital importancia para visibilizar un problema socialmente arraigado en la cultura nacional, el cual es necesario combatir, no solo en las demostraciones de gran magnitud y totalmente notorias, sino también cambiar todas aquellas microviolencias que se llevan a cabo día con día.

En el municipio de Cuautitlán existen diversos casos de violencia de género denunciados, es decir, el número de mujeres que lamentablemente sufren algún tipo de violencia y han decidido denunciar, sin embargo, es un hecho que la mayoría de personas violentadas no denuncian a sus agresores por desconocimiento de los procesos e instituciones a las que deban acercarse o debido a la normalización de la violencia.

A nivel nacional se ha creado un violentómetro, el cual es un instrumento que se utiliza para medir la violencia dentro de una relación, se les entrega a las mujeres y hombre para que no empiecen a normalizar la violencia y puedan tomar determinaciones a tiempo. A continuación, se muestra la imagen.

*[Handwritten signature]*

**VIOLENTÓMETRO**

... Sí, la violencia también se mide



*[Handwritten signature: Rosaura Quiroga Díaz]*

*[Handwritten signature: A. Serrano]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En el plan de desarrollo municipal de Cuautitlán, se enuncian las siguientes matrices:





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvía Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2015-2027

Matriz de Escenarios	
Tema y/o Subtema de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender las causas del delito.</li> <li>Cuerpos policiales para la paz.</li> <li>Reingeniería y coordinación interinstitucional.</li> </ul>
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento hasta del 200% en la incidencia delictiva en todas sus modalidades.</li> <li>Desinterés o miedo para iniciar una denuncia tras ser víctima de algún delito.</li> <li>Desconfianza de la población en la Policía Municipal y Tránsito.</li> <li>Estado de fuerza por debajo del estándar óptimo y sin capacitación constante.</li> <li>Pocos módulos de vigilancia en el territorio municipal.</li> <li>Desactualización y poca inversión en tecnología e Inteligencia Artificial para la institución de Seguridad Pública.</li> <li>Comisión y reincidencia en la comisión de faltas administrativas estipuladas en los ordenamientos locales y superiores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los ciudadanos de Cuautitlán se sienten seguros ya que no existen delitos que atenten contra la vida y la integridad corporal, la libertad personal, la libertad y la seguridad sexual, el patrimonio, la familia, la sociedad.</li> <li>La corporación policial de Cuautitlán es una de las instituciones que más genera confianza en la ciudadanía, ya que son elementos con alta capacitación en materia de Derechos Humanos y reacción inmediata ante el llamado de las personas pues se ubican en los módulos de seguridad que son suficientes para la cobertura del territorio municipal.</li> <li>Se cuenta con alta tecnología, equipamiento y armamento suficiente para garantizar la seguridad pública de los <b>cuautitlenses</b>.</li> <li>La ciudadanía conoce sus derechos y obligaciones a nivel local y cuenta con una alta cultura del cumplimiento de las normas para no afectar a terceros en el desarrollo de la vida cotidiana lo que genera condiciones para fortalecer la cohesión social.</li> </ul>
Matriz de Escenarios	
Tema y/o Subtema de Desarrollo	Mujeres con bienestar integral
Escenario Tendencial	Escenario Factible
<ul style="list-style-type: none"> <li>A pesar de que existen dependencias especializadas a la atención a la mujer, no se cuenta con una gestión municipal eficiente para garantizar el desarrollo integral de las mujeres, lo que impide el diseño e implementación de políticas de inclusión para el desarrollo integral de las mujeres.</li> <li>En Cuautitlán, la falta de espacios seguros para mujeres víctimas de violencia representa un grave problema que impide su protección y recuperación. Actualmente, el municipio no cuenta con suficientes refugios o centros de atención especializados, lo que deja a muchas mujeres en situación de vulnerabilidad sin un lugar adecuado para resguardarse. La ausencia de políticas públicas efectivas orientadas a la atención de la mujer agrava esta situación, ya que no existen programas municipales sólidos que garanticen un acompañamiento integral.</li> <li>Debido a la falta de implementación de políticas de atención a la mujer, existe desigualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en Cuautitlán.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El municipio contará con dependencias eficientes y eficaces que gestionen y garanticen políticas públicas que promuevan el desarrollo integral de las mujeres.</li> <li>Cuautitlán adoptaría políticas públicas enfocadas en la prevención y atención de la violencia de género, donde se desarrollarán programas de concientización y capacitación dirigidos tanto a mujeres como a la sociedad en general, fomentando una cultura de respeto e igualdad, en ello, se consolidaría una red sólida de refugios y centros de atención integral para mujeres víctimas de violencia. Estos espacios estarían equipados con personal capacitado en atención psicológica, jurídica y médica, garantizando un apoyo integral a quienes lo necesiten. La implementación de protocolos efectivos permitiría brindar asistencia inmediata y asegurar que cada mujer reciba el respaldo necesario para reconstruir su vida. Acorde a las políticas públicas que implemente el municipio, se atiende de manera focalizada las necesidades de este sector de la población, así como al primer círculo de las mujeres madres de familia.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.]*

**Análisis de los factores de riesgos**

La siguiente información corresponde a la entidad federativa dentro de la cual se inserta el Municipio de Cuautitlán, a saber:

En 2017 existían 2,915, 076 adolescentes mexiquenses de entre 10 y 19 años lo que representa el 13.3% del acumulado a nivel nacional, siendo la entidad que más aporta a la cifra. Las mujeres de entre 15 y 19 años representan al grupo que hace menor uso de métodos anticonceptivos y en 2015, el 55.7% de este sector resultó embarazada. En 2020 en Cuautitlán se suscitaron 126 nacimientos registrados por madres adolescentes y en el 100%, 2020, p.2).

**Tabla: 45 Embarazos adolescentes**

	Nacimientos registrados por madres adolescentes	Menores de 15 años	De 15 a 19 años	Porcentaje de 10 a 19 años
Estado de México	27,157	348	26,809	14.72%
Cuautitlán	126	0	126	11.49%

Fuente: Elaboración propia, con datos de con datos COESPO, 2020

**Consumo y abuso de sustancias psicoactivas.**

La encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 refiere que en el Estado de México uno de cada diez jóvenes mexicanos (9.7%) de entre 12 a 29 años admitió haber probado drogas ilegales alguna vez, más de la mitad (59.5%) dijo haber consumido alcohol y tres de cada diez (31.2%) dijo que fuma tabaco.





**Deserción escolar**

Reconociendo que la deserción escolar es un fenómeno también presente en el Municipio de Cuautitlán, en el Plan de Desarrollo Municipal Cuautitlán 2022-2024 se diseñó la estrategia denominada “Disminuir la Deserción Escolar” con las siguientes líneas de acción: gestionar el financiamiento oportuno para proveer de apoyos económicos a los estudiantes y así incentivar su productividad estudiantil; promover un sistema bilingüe bicultural para propiciar el desarrollo educativo de la población indígena; otorgar becas de permanencia escolar; implementar acciones de pertenencia en todos los niveles educativos; generar estadísticas relativas a las causas de la deserción escolar en colaboración con autoridades de educación en el municipio e implementar programas de prevención y atención al acoso escolar.

Estas acciones deben continuar para el período 2025-2027 pues la deserción escolar en el Estado de México, según el INEGI presenta las siguientes cifras:

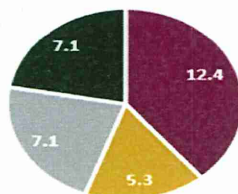
**Porcentaje de abandono escolar en el Estado de México ciclos escolares de 2000/2001 a 2023/2024**

Entidad federativa	Nivel educativo	2000/2001	2005/2006	2010/2011	2015/2016	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
México	Primaria	1.3	1.0	0.5	0.5	1.5	-0.5	0.5	0.5
	Secundaria	7.9	6.6	4.6	2.4	2.4	1.8	2.3	2.1
	Media superior	17.0	17.1	15.2	14.6	10.3	8.9	9.8	9.2
	Superior	6.1	6.8	7.1	9.6	9.4	7.8	8.0	8.1

Por otra parte, la violencia de género es un problema trascendental que afecta a mujeres y niñas en todos los ámbitos de sus vidas, desde el hogar hasta la comunidad, el empleo, la política, la economía y muchas otras esferas sociales, esta violencia tiene graves consecuencias que impiden participar de manera igualitaria en la sociedad, debido a esto, se ha establecido una coordinación entre las dependencias involucradas y los municipios para atender y erradicar esta violencia.

Como se observa, entre en 2015 y 2021 en Cuautitlán se registró un incremento de casos de violencia de género del 40.9%, aunque el aumento es considerable, sigue siendo más moderado en comparación con la violencia familiar que tuvo un incremento de 295%, este aumento es alarmante y sugiere que la violencia dentro del hogar ha crecido de manera exponencial. El crecimiento en ambos indicadores puede deberse a diversos factores, como una mayor denuncia debido a campañas de sensibilización, un deterioro en las condiciones sociales y económicas, o un aumento real en la incidencia de estos delitos, la violencia familiar, en particular, muestra un crecimiento preocupante que requiere atención urgente de las autoridades locales. En este sentido, la consulta popular arroja datos que se pueden integrar al análisis, donde:

**Gráfica: 52 ¿Qué tan frecuentemente has presenciado o experimentado las siguientes situaciones de violencia o desigualdad en Cuautitlán?**



- Acoso callejero
- Discriminación laboral por ser mujer
- Presencia de estereotipos de género que limitan oportunidades
- Falta de servicios de apoyo para mujeres víctimas de violencia

Fuente: Elaboración propia, con datos de Consulta Popular para la formulación e integración del PDM 2025-2027



*Vertical column of handwritten signatures in blue ink.*



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



Los resultados indican que en Cuautitlán, las mujeres enfrentan desafíos significativos relacionados con la violencia y la discriminación pues, el acoso callejero se presenta como una constante en su vida cotidiana, afectando el bienestar de las mujeres y limitando su libertad de movimiento, además, la discriminación laboral y los estereotipos de género siguen siendo obstáculos en su acceso a oportunidades de empleo y desarrollo personal, estos problemas se ven agravados por la falta de servicios de apoyo para las víctimas de violencia, lo que deja a muchas mujeres sin recursos adecuados para salir de situaciones de abuso. Por lo tanto, es esencial que las políticas de bienestar tengan en cuenta la perspectiva de género y prioricen la atención a las mujeres, quienes son fundamentales en la política social actual, las intervenciones gubernamentales deben centrarse en reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres a través de programas y proyectos que promuevan el incremento de sus ingresos, el acceso a derechos sociales y otras herramientas para lograr su autonomía y empoderamiento, además de implementar mecanismos para prevenir la violencia de género.

**Maltrato Animal**

En virtud de una solicitud de información hecha ante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, el Gobierno del Estado de México al dar respuesta a la pregunta ¿cuántas denuncias por maltrato animal se han recibido de 2018 a 2022 y qué porcentaje se refiere a perros y gatos? la respuesta fue la siguiente:

Año	Cantidad	% caninos	% felinos
2018	927	94.8	5.12
2019	876	95	5
2020	1,031	98.8	1.16
2021	1,026	95.27	4.73
2022 (a agosto 28)	686	98.64	1.36

Fuente. Gobierno del Estado de México – Procuraduría de Protección al Ambiente.

Cabe señalar que en el Municipio de Cuautitlán aplica el CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, el presente Código es de observancia general en el Estado de México, sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto regular las materias siguientes: I. Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y el Fomento al Desarrollo Sostenible; II. Fomento para el Desarrollo Forestal Sostenible; III. Prevención y Gestión Integral de Residuos; IV. Preservación, Fomento y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre; V. Protección y Bienestar Animal.

**Violencia de género**

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres Gobierno del Estado de México, la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLVEM, 2008) propone una definición sobre la violencia de género:

[...] el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades. La violencia de género contra las mujeres y las niñas involucra tanto a las personas como a la sociedad en sus distintas formas y organizaciones, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas, androcéntricas y de jerarquía de género y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

El reconocimiento de la existencia de los distintos tipos y modalidades de violencia de género, resulta de vital importancia para visibilizar un problema socialmente arraigado en la cultura nacional, el cual es necesario combatir, no solo en las demostraciones de gran magnitud y totalmente notorias, sino también cambiar todas aquellas microviolencias que se llevan a cabo



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.*



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

día con día. En el municipio de Cuautitlán existen diversos casos de violencia de género denunciados,

es decir, el número de mujeres que lamentablemente sufren algún tipo de violencia y han decidido denunciar; sin embargo, es un hecho que la mayoría de personas violentadas no denuncian a sus agresores por desconocimiento de los procesos e instituciones a las que deban acercarse o debido a la normalización de la violencia.

Es importante reconocer que hay personas que matan a las mujeres por el simple hecho de serlo, por ello, se debe trabajar en la prevención, atención y sanción de este delito, incluso en el grado de tentativa. El sistema penal mexicano tipifica como feminicidio las muertes violentas de las mujeres por razones de género, el origen de este delito radica en la desigualdad y violencia de género ya que las mujeres se pueden encontrar en una posición de subordinación, sumisión, riesgo marginalidad respecto a los hombres. De acuerdo al Laboratorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, México ocupa el segundo lugar en feminicidios después de Brasil, en un análisis de 36 países de América Latina y el Caribe. En 2017 se consideró integrar el feminicidio como un indicador regional complementario de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

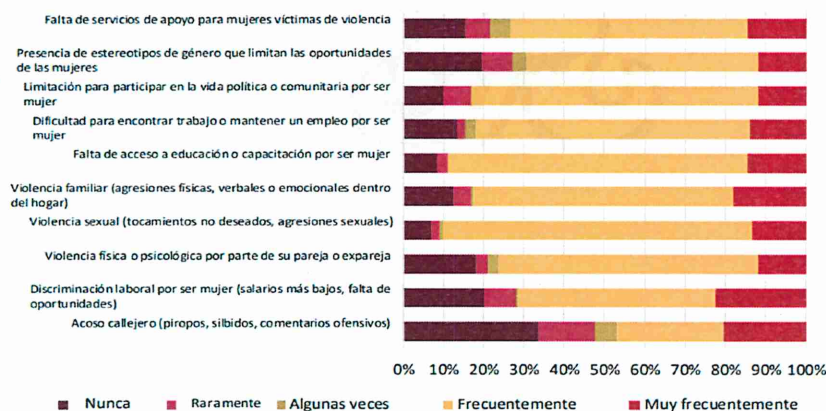
Tabla: 71. Delitos contra la libertad y la seguridad sexual

Total	118
Abuso sexual	42
Acoso sexual	46
Hostigamiento sexual	4
Violación simple	23
Violación equiparada	3
Incesto	0
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	0

Fuente: Incidencia Delictiva del Fuero Común Municipal 2024, Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas.

Aunque el delito de feminicidio en Cuautitlán no es representativo en 2024 si lo es en el Estado de México, sin embargo, a nivel local se cometen delitos relacionados con la violencia sexual.

Gráfica: 46. En relación con los siguientes aspectos, ¿qué tan frecuentemente has presenciado o experimentado las siguientes situaciones de violencia o desigualdad en Cuautitlán?



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consulta Popular para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Algunas normativas que se han creado para erradicar la violencia de género en el Estado de México son las siguientes:

- **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.** Tiene por objeto establecer la coordinación entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres,





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



así como establecer las políticas y acciones gubernamentales para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, que garanticen el desarrollo integral de las mujeres.

- **Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres.** Tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- **Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.** Tiene por objeto regular, proteger y garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de la discriminación, sea cual fuere su circunstancia o condición, en el ámbito público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, con el propósito de alcanzar una sociedad más democrática, justa, equitativa y solidaria.
- **Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.** Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto prevenir y eliminar toda forma de discriminación que se ejerza en contra de cualquier persona, para proteger el goce y ejercicio de sus derechos fundamentales en los términos de los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Tratados Internacionales en los que México es parte y de las leyes que de ellas emanan; así como promover condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato.
- **Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.** Tienen por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría en las dependencias del Ejecutivo, sus organismos auxiliares, los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos y municipios.
- **Sistema de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.** Es una instancia encargada de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez.
- **Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Estado de México.** Tiene como propósito la implementación adecuada, homogénea y efectiva de acciones de prevención y el establecimiento de los procedimientos para atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y organismos que integran la Administración Pública Estatal.
- **Observatorio de Participación Política para las Mujeres del Estado de México.** Busca promover y fortalecer la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito público, a fin de lograr la paridad de género y la igualdad sustantiva, como condición necesaria para reforzar la democracia. (Gobierno del Estado de México – Secretaría de las Mujeres, Violencia de Género, 2021).

Así, las autoridades del Municipio de Cuautitlán estamos comprometidas a erradicar este flagelo, como lo indica la Fracción III del Art. 8 del Bando Municipal de Cuautitlán, donde se establece la obligación de establecer políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

Aunado a lo anterior, la Fracción VII del Artículo 23 señala como atribución para el Ayuntamiento, instrumentar políticas y acciones que busquen garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de acciones y medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Bucala', 'Cecilia Vargas', and 'ASST'.



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



También, el Artículo 24 de la citada normatividad indica que, las personas servidoras públicas municipales que contravengan las disposiciones sobre igualdad de trato o violencia de género serán sancionadas en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios; lo anterior, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto en la legislación penal aplicable, y finalmente, en el Artículo 106 se establece que son atribuciones de la Dirección de la Mujer, Fracción XII Diseñar e instrumentar las medidas orientadas a promover la participación de los niños, jóvenes y hombres en la construcción de nuevas masculinidades, para lograr la igualdad de género y poner fin a todas las formas de discriminación y violencia de género, entre ellas, la violencia contra las niñas y las mujeres.

**Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género**

La institucionalización es el proceso en el cual se formulan distintos valores, reglas, normas y estructuras que ayudan a tener una sociedad con mayor estabilidad y orden, pues tiene por objetivo guiar a los ciudadanos hacia un comportamiento más armónico. Mientras tanto, la transversalidad de género busca que la perspectiva de género sea un pilar dentro de todas las políticas públicas, programas de gobierno, servicios y en todas las instituciones. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH, 2006), en su Artículo 5, Fracción VIII, define la transversalidad como “el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”. La transversalidad e institucionalización buscan implementar un cambio social enfocadas hacia la igualdad de género, a través de las normas establecidas y modificando las estructuras y sistemas sociales que históricamente preestablecían roles de género discriminatorios; ambas acciones trabajan una equidad de género, reconociendo las brechas existentes y erradicando las desigualdades entre los distintos sexos. Para el último Censo de Población y Vivienda 2020, Cuautitlán cuenta con una población total de 178,847 personas de las cuales el 51% está representada por mujeres, teniendo una relación de 100 mujeres por cada 96 hombres. Violencia de género La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en su Artículo 5, Fracción IV, define la violencia contra las mujeres como: “cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause [a las mujeres] daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. Existen distintos tipos y modalidades de violencia de género, donde el “tipo” refiere a la forma en que se ejerce la violencia, y “modalidad” al ámbito, contexto o lugar donde sucede.

Sin duda, se considera que la situación que prevalece a nivel estatal, se manifiesta en el Municipio de Cuautitlán, siendo pertinente atender dichas problemáticas.

Ante cualquier situación en la que una mujer presencia o viva algún tipo de violencia, es recomendable que se sigan las siguientes acciones:

- Buscar servicios especializados de ayuda.
- Hablarlo con las personas cercanas a usted, que sean su red de apoyo con una escucha respetuosa. El acompañamiento es importante en estos procesos.
- Buscar orientación con personas que conocen el tema (Instancias Estatales de la Mujeres u Organizaciones de la Sociedad Civil).
- Denunciar con autoridades correspondientes.
- No desistir. Muchas veces el primer intento no lleva a la resolución del problema, pero es necesario ser perseverante para que el victimario pague las consecuencias de sus actos.



*[Handwritten signatures in blue ink]*



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



De acuerdo con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la clasificación de delitos se desglosa en un total de siete categorías, las cuales se componen de 53 tipos, dicha categorización homologa los 32 Códigos Penales Estatales.

**Determinación de territorios de paz**

Los determinados Territorios de Paz o Polígonos de Intervención que contempla este PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE CUAUTITLÁN 2025-2027 son los siguientes:

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
RANCHO SAN BLAS	• CONSUMO Y ABUSO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
	• VIOLENCIA DE GÉNERO
	• ENTORNOS DE ILEGALIDAD

**TERRITORIO DE PAZ RANCHO SAN BLAS**



TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
PARQUE SAN MATEO	• PARTICIPACIÓN SOCIAL INCIPIENTE
	• RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS
	• ENTORNOS DE ILEGALIDAD

**TERRITORIO DE PAZ PARQUE SAN MATEO**



*Reserva Dárguez del*  
*Agustín*





TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS (3)
SANTA ELENA	• ENTORNO DE ILEGALIDAD
	• RELACIONES FAMILIARES DETERIORADAS
	• ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA INSUFICIENTES Y DETERIORADOS

**TERRITORIO DE PAZ SANTA ELENA**



**Seguridad con visión ciudadana**

En 2020, la población en Cuautitlán fue de 178,847 habitantes (49% hombres y 51% mujeres). En comparación al año 2010, la población en Cuautitlán creció un 27.7%; el crecimiento poblacional acelerado trae como consecuencia la demanda de empleos bien remunerados que permita a las personas cubrir sus necesidades básicas y destinar parte a una educación de calidad y actividades recreativas; en el Estado de México el ingreso promedio mínimo mensual es de \$3,087 pesos en el sector formal y de \$3,066 pesos en el sector informal, considerado este muy bajo. En Cuautitlán aún se tiene población en condiciones de pobreza extrema y pobreza moderada, con un porcentaje de 2.96% y 31.2% respectivamente, asimismo, se tiene población vulnerable por carencias sociales con un 21.7% y población vulnerable por ingresos con un 13.1%, en este sentido, las principales carencias sociales en Cuautitlán, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), son carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación. De acuerdo al PNUD uno de los indicadores que genera violencia es la creciente desigualdad de ingresos, el desarrollo urbano acelerado o mal planificado y pobreza urbana, entre otros, Cuautitlán tiene estas características.

El consumo de estupefacientes es una infracción o falta administrativa, sin embargo, la venta de estupefacientes o narcomenudeo es un delito comúnmente cometido y penado en el Código Penal del Estado de México, pero conlleva otros que no están a la vista de la población y autoridades, ya que quienes los cometen lo hacen con sigilo como la disponibilidad de armas de fuego ilegales, aumento del crimen organizado, presencia de conflictos entre grupos criminales por disputa de territorio, aumento de la impunidad y homicidio, la normalización de este conglomerado fomenta la descomposición social. Se debe concientizar a la población que el consumo individual de algún estupefaciente prohibido conlleva a la comisión de más delitos que afectan al entorno social local.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE) 2024 "La percepción de seguridad busca medir la percepción de seguridad pública que la población y los hogares tienen sobre el lugar donde residen y su relación con el delito. Por otro lado la percepción de confianza en autoridades o desempeño institucional busca conocer la manera en que la población percibe a las autoridades y las acciones que realizan, independiente de si han sido o no víctimas de delito" y "El término de denuncia, es utilizado

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**

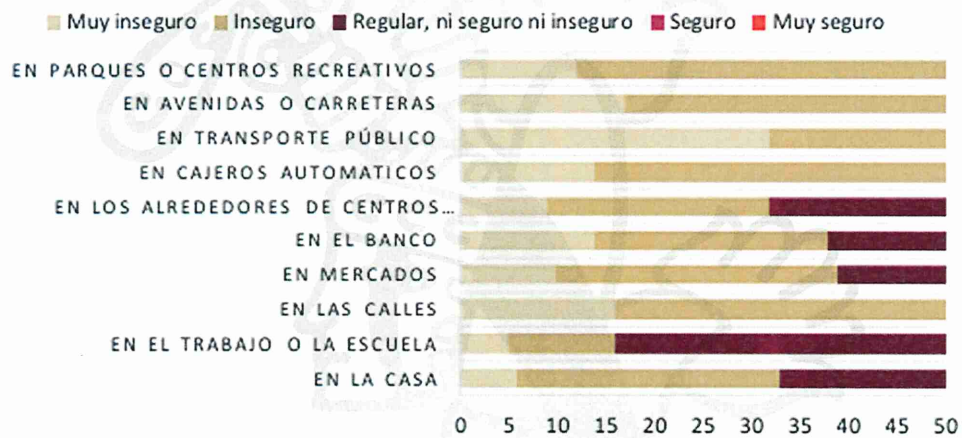


en el acto mediante el cual un sujeto, víctima o testigo de un crimen, informa o establece los hechos frente a las autoridades pertinentes, reportando una irregularidad, acto delictivo o crimen con el fin de ser investigado".

En 2025, 50% de los hombres mayores de 18 años percibieron seguridad en el municipio de Cuautitlán, mientras que el otro 50%, mujeres mayores de 18 años no compartieron dicha percepción, de un total de 52 personas que participaron en los Foros de Consulta Popular para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, realizada por el gobierno municipal de Cuautitlán al inicio del 2025, quienes decidieron participar en el Foro "Construcción de la paz y seguridad"; se les preguntó, en términos de seguridad califiquen del 1 al 10 donde 1 es el mínimo y 10 el máximo ¿Cómo consideran que es vivir en Cuautitlán?

También se consultó como percibían la seguridad en lugares como la casa, en el trabajo o escuela, en las calles, en mercados, el banco, alrededores de centros comerciales, en cajeros automáticos, en transporte público, en avenidas o carreteras y en parques o centros recreativos, a lo que el comportamiento fue el siguiente:

**Gráfica: 54. En términos de delincuencia, en Cuautitlán ¿Qué tan seguro te sientes al estar en los siguientes lugares?**



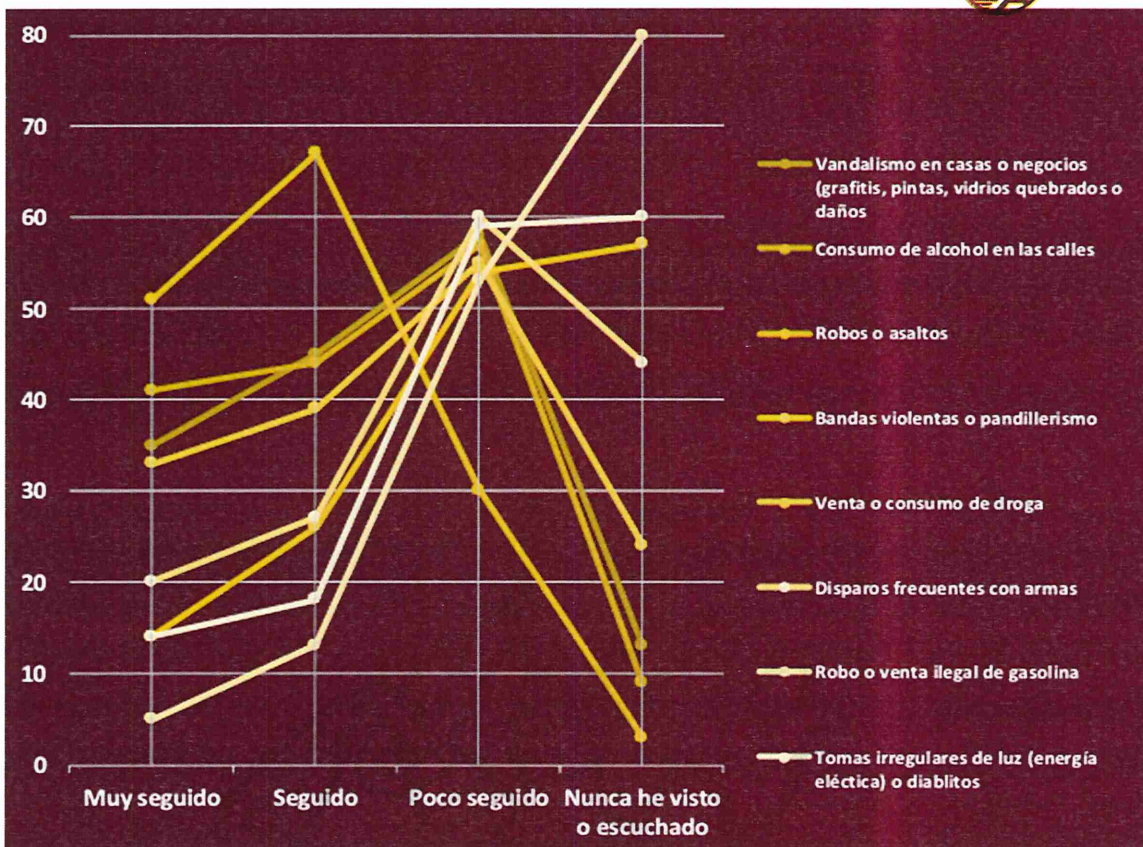
Fuente: Elaboración propia con datos de la Consulta Popular para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

Como podemos observar la gráfica señala que la mayoría de los encuestados se sienten inseguros y regular, ni seguro ni inseguro en los lugares descritos, sin embargo, la población señaló sentirse muy segura únicamente en la casa o la escuela y el trabajo, descartando cualquier espacio público, al cuestionarles como consideraban que serían las condiciones de delincuencia en el municipio en los próximos 12 meses, el 19.4% consideró que empeorará, mientras que el 29.2% respondió que mejorará, a su vez el 25% cree que seguirá igual de mal, por último el 25% dijo no saber.

Continuando con la percepción de la seguridad, el 17.33% de los encuestados decidió responder lo siguiente:



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.]*



De los últimos 3 meses, selecciona que tan seguido has visto o escuchado de las siguientes situaciones que ocurren en el lugar donde vives.

Durante los últimos años, la población ha decidido cambiar sus hábitos por temor a ser víctimas de algún delito, como se muestra en la siguiente gráfica, sin embargo, no solo porque ya lo han sido sino también porque es la percepción que tienen la que rige la conducta, ya que la mayoría de encuestados se entera por plática con la familia, conocidos o vecinos, compañeros del trabajo y redes sociales.

La participación de Prevención del Delito en la ciudadanía es importante, ya que lo que se refiere a las encuestas de la seguridad en espacios públicos deteriorados, insuficientes, entornos de ilegalidad, relaciones familiares deterioradas, sin duda afectan la percepción, el funcionamiento de la sociedad y repercute en los números de incidencias delictivas en las comunidades antes mencionadas que forman los territorios de paz en el municipio de Cuautitlán.

**Participación social en la formulación del programa de prevención social de la violencia y la delincuencia y diagnóstico participativo**

Para llevar a cabo la realización de un ejercicio de participación ciudadana en los sectores más representativos de la población municipal que puedan realizar aportaciones en materia de los contenidos pretendidos por el Programa, señalando las principales problemáticas y posibles soluciones identificadas por la población, se propone la realización de una fase de entrevistas a las y los ciudadanos de los tres Territorios de Paz. Para ello, se considera una muestra de 100 participantes por Territorio de Paz, a los cuales se les aplicarán cuestionarios que serán diseñados para tal fin.

*Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Prevencción del Delito' and 'Asst'.*





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por actor de riesgo o territorio de paz.**

**Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, Indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.**

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora	
<b>RANCHO SAN BLAS</b>	<b>CONSUMISMO Y ACTIVIDADES DE</b>	PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	CONCIENTIZAR A LOS ADOLESCENTES SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL USO DE SUSTANCIAS	ADOLESCENTES	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	PSICOSOCIAL	GUARDIA CIVIL Y VALIADAD, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	
					2do Trimestre	1					
					3er Trimestre	1					
					4to Trimestre	1					
		CAMPAÑA DI HNO A LAS DROGAS	CONCIENTIZAR A LOS ADOLESCENTES SOBRE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL USO DE SUSTANCIAS	ADOLESCENTES	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	COMUNITARIA	GUARDIA CIVIL Y VALIADAD, DIR. DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD
					2do Trimestre	1					
					3er Trimestre	1					
					4to Trimestre	1					
		TORNEO DE FUTBOL	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LOS ADOLESCENTES SOBRE LA PREVENCIÓN, RIESGOS Y CONSECUENCIAS DEL USO DE SUSTANCIAS	ADOLESCENTES	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	COMUNITARIA	DIRECCIÓN DEL DEPORTE, DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD, GUARDIA CIVIL
	2do Trimestre				1						
	3er Trimestre				1						
	4to Trimestre				1						
<b>VIOLENCIA DE GENERO</b>	REALIZAR TALLERES DE EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	CONCIENTIZAR A LA MUJER EN SU DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y PSICOLÓGICO	POBLACIÓN DE MUJERES DE 20-60 AÑOS	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	PSICOSOCIAL	PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIRECCIÓN DE LA MUJER		
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4to Trimestre	1						
	IMPARTIR CONFERENCIAS SOBRE NUEVAS MASCULINIDADES	QUE LOS HOMBRES DE LAS FAMILIAS DEBEN ESTAR CONCIENTES DE EL PAPEL DEL HOMBRE EN LA FAMILIA Y COMO PAREJA	HOMBRES	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	PSICOSOCIAL	PREVENCIÓN DEL DELITO Y DIRECCIÓN DE LA MUJER	
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4to Trimestre	1						
	FERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARA ADOLESCENTES	QUE LOS JÓVENES TENGAN CONCIENCIA ACERCA DE LOS DELITOS OCASIONALMENTE COMETIDOS POR LOS JÓVENES Y LAS CONSECUENCIAS	ESUELA SECUNDARIA UBICADO EN ESTA ZONA DE CALOR	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	SOCIAL	PREVENCIÓN DEL DELITO Y POLICIA ESTATAL	
2do Trimestre				1							
3er Trimestre				1							
4to Trimestre				1							
<b>INTEGRALIDAD</b>	SENDERO SEGURO	EVITAR LA DELICUENCIA EN CONTRA DE MUJERES Y NIÑOS	POBLACIÓN DE MUJERES DE 18-60 AÑOS	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	SITUACIONAL	PREVENCIÓN DEL DELITO, SERVICIOS PUBLICOS, OBRAS PUBLICAS	
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4to Trimestre	1						
	PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A ADOLESCENTES	CONCIENTIZAR A LOS ADOLESCENTES REFERENTE A LAS CONDUCTAS DELICTIVAS	ADOLESCENTES	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	PSICOSOCIAL	GUARDIA CIVIL Y VALIADAD, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4to Trimestre	1						
	CARRERA JUVENIL	HERRAMIENTA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS ADOLESCENTES EN EL DEPORTE	ADOLESCENTES	1er Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	PRIMARIA	COMUNITARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD, GUARDIA CIVIL	
2do Trimestre				1							
3er Trimestre				1							
4to Trimestre				1							

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Rosario Dávila', 'A. Serr', and others.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Línea de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Ámbito de prevención	Nivel de prevención	Unidad administrativa de destino	
P A R Q U E  S A N T O  M A T E O	P A R T I C I P A C I O N E N T S O C I A L	REUNIÓN COLECTIVA	REALIZAR REUNIÓN PARA FOMENTAR LOS LLAMADOS DE AJUDO DE LA PUEBLA	HOMBRES Y MUJERES ADULTOS, POBRES DE FAMILIA	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SOCIAL	PRIMARIO	DIRECCIÓN DE DELITO	
					2do Trimestre	1					
					3er Trimestre	1					
					4o Trimestre	1					
		TERA DE PREVENCIÓN	SER UN MUNICIPIO CON ALTO NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POBLACIÓN EN GENERAL	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	SOCIOMATERO	PRIMARIO	DIRECCIÓN DEL DEPORTE, MUJER, DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN CULTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA, GOBIERNO CIUDADANO, DIRECCIÓN DE BIENESTAR
					2do Trimestre	1					
	3er Trimestre				1						
	4o Trimestre				1						
	MÚJERES	PROYECTO QUE AYUDA A FOMENTAR LAS NECESIDADES Y NECESIDADES EN BASE A LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA	HOMBRES Y MUJERES	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	SOCIOMATERO	PRIMARIO	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD, GUARDIA CIVIL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4o Trimestre	1						
D I F E R E N C I A C I O N E N T S O C I A L	MAYORÍA EN EL MUNICIPIO, LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y MODALIDADES	CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL RESPECTO A LOS TIPOS DE VIOLENCIA COMO A SUS MODALIDADES	POBLACIÓN EN GENERAL	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SOCIAL	SECUNDARIO	DIRECCIÓN DE DELITO Y DIRECCIÓN DE LA MUJER		
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4o Trimestre	1						
	CAMPAÑA DE APOYO EN LA DEFENSA CIVIL Y PRIVATA	ORIENTAR LOS COMUNITARIOS EN GENERAL PARA EL AUTOCAUDDO	MAYORÍA EN EL MUNICIPIO	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	SOCIOMATERO	PRIMARIO	DIRECCIÓN DE DELITO	
				2do Trimestre	1						
3er Trimestre				1							
4o Trimestre				1							
CONFERENCIAS DIRIGIDAS A ADOLESCENTES, SOCIEDAD FAMILIAR Y ADELANTADOS PARA LA VIDA	DEFINIR LA DEFENSA FAMILIAR	ADOLESCENTES Y PADRES	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	SOCIAL	PRIMARIO	DIRECCIÓN DE DELITO Y DIRECCIÓN DE LA MUJER		
			2do Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
			4o Trimestre	1							
E N T E G R A L I D A D E	RECOMENDACIONES PSICÓLOGICAS	DEFINIR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO	POBLACIÓN EN GENERAL	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SITUACIONAL	PRIMARIO	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, GUARDIA CIVIL, SERVICIOS PÚBLICOS		
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
				4o Trimestre	1						
	JORNADA DEL IMPALCA	INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POBLACIÓN EN GENERAL	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	SITUACIONAL	PRIMARIO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GUARDIA CIVIL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD	
				2do Trimestre	1						
3er Trimestre				1							
4o Trimestre				1							
CARRERA FAMILIAR	SER UN MUNICIPIO CON ALTO NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	POBLACIÓN EN GENERAL	1o Trimestre	1	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	4	SOCIOMATERO	PRIMARIO	DIRECCIÓN DEL DEPORTE, MUJER, DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN CULTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA, GOBIERNO CIUDADANO, DIRECCIÓN DE BIENESTAR		
			2do Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
			4o Trimestre	1							

*Quiero seguir con...*

*[Handwritten signatures and initials]*





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
**Gobierno Humanista**  
 2025-2027

Matriz de sistematización de objetivos, estrategias, líneas de acción, asignación de recursos, responsabilidades, indicadores de resultados e impacto por factor de riesgo o territorio de paz.

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre		Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora
					1er Trimestre	2do Trimestre					
SANTALENA	ENTORNO DE ILEGALIDAD	REUNIONES VECINALES	CONOCER LOS PROBLEMAS DEL TEMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DENTRO DE LAS COMUNIDADES	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	GUARDIA CIVIL Y VALIDAD
				2do Trimestre	1						
				3er Trimestre	1						
			4to Trimestre	1							
		REUNION CON COPADO EN LAS COMUNIDADES	CONCENTRACION DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN MUJERES, JOVENES Y FAMILIAS	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	GUARDIA CIVIL Y VALIDAD
			2do Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
			4to Trimestre	1							
		PROGRAMA VECINO VOLANTE	REPORTAR A GUARDIA CIVIL Y PREVENCIÓN DEL DELITOS ACERCA DE TEMAS INHERENTES AL AREA PARA LA PRONTA ACTUACION	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	GUARDIA CIVIL Y VALIDAD
			2do Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
			4to Trimestre	1							
	DIFERENCIAR LAS NECESIDADES	CAMPAÑA DE AUTOCONCIENCIA PREESCOLAR Y PRIMARIA	BRINDAR LOS CONOCIMIENTOS BASICOS PARA EL AUTOCONCIENCIA Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y NIÑAS	NIÑOS	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	PSICOSOCIAL	GUARDIA CIVIL Y VALIDAD, DF
			2do Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
		4to Trimestre	1								
		PLATAS IDENTIFICANDO LOS TIPOS DE VIOLENCIA Y MODALIDADES	REDUCCION DE LOS COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS Y ASI PREVENIRLOS	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	PSICOSOCIAL	GUARDIA CIVIL Y VALIDAD, DF, DIRECCION DE LA MUJER
		2do Trimestre	1								
		3er Trimestre	1								
		4to Trimestre	1								
		CARRERA FAMILIAR	SER UN MUNICIPIO CON ALTO INDICE DE PARTICIPACION CIUDADANA	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	GUARDIA CIVIL Y VALIDAD, DF, DIRECCION DE LA MUJER, DIRECCION DE LA JUVENTUD, DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
		2do Trimestre	1								
		3er Trimestre	1								
		4to Trimestre	1								
	ESPACIOS DESCONTAMINADOS Y LIMPIOS	JORNADA DE LIMPIEZA	INCREMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, GUARDIA CIVIL, DF, DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, DIRECCION DE LA JUVENTUD
			2do Trimestre	1							
			3er Trimestre	1							
		4to Trimestre	1								
		RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	INCREMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA, MEJORANDO LA RELACION ENTRE LA CIUDADANA Y LAS AUTORIDADES	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, GUARDIA CIVIL, DF, DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, DIRECCION DE LA JUVENTUD
		2do Trimestre	1								
		3er Trimestre	1								
		4to Trimestre	1								
		JORNADA DE ASEO DE BANQUETAS Y GUARNICIONES	TENER ESPADOS LIMPIOS PARA EL SANO ESPARCIMIENTO	POBLACION EN GENERAL	1er Trimestre	1	4	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	PRIMARIA	COMUNITARIA	PREVENCIÓN DEL DELITO, SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS
		2do Trimestre	1								
		3er Trimestre	1								
		4to Trimestre	1								

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Quetzala', 'Aguilera', and others.

**Asignación de recursos y responsabilidades**

El área de Prevención del Delito se encuentra transversalmente unido a las diferentes áreas de la Administración, los cuales tendrán la función de coadyuvar en el cumplimiento de las metas planteadas.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESPONSABILIDADES
Realizar traslados de los ciudadanos que requieran auxilio de temas de violencia de género, búsquedas	Guardia Civil Municipal
Recibir las llamadas de emergencia relativas al área de Prevención del delito.	C4
Generar las reuniones necesarias con COPACI y ciudadanía.	Dirección de Gobierno
Generar reuniones con los supervisores, directivos escolares, alumnos para la impartición de pláticas.	Dirección de Educación.
Realizar ejercicios de operativos mochila dentro de las escuelas.	Dirección de Educación Derechos Humanos Prevención del Delito.
Concientización de Género con los transportistas mediante pláticas y capacitación del tema. De la misma manera se realizará operativos de Género dentro de las unidades de transporte.	Subdirección de Movilidad
Divulgación de los números de emergencia, actividades, programas del área.	Dirección de Comunicación y Coordinación de Prevención del delito
Realizar la búsqueda de personas que se encuentran desaparecidas dentro del municipio de Cuautitlán.	Coordinación de Prevención del delito Área de desaparecidos de Ministerio Público de Cuautitlán. Células de búsqueda de las plataformas Estatales y Nacionales.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pascual Dávalos', 'AS-11', and others.]*





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

Asignación de tiempos de ejecución, de control y seguimiento de acciones  
 Evaluación de resultados

LÍNEA DE ACCIÓN	Tiempo (meses)											
	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIE MBRE	OCTUB RE	NOVIE MBRE	DICIEM BRE
Implementar pláticas en materia de prevención del delito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar talleres con la comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública.				X				X				X
Gestionar y organizar campañas educativas sobre prevención del delito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Orientar a las personas que requieran asesoría en materia Jurídico- Familiares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proporcionar pláticas de violencia de género.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intervención de la autoridad municipal para la segura convivencia en espacios públicos y recreativos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Implementar pláticas sobre sexualidad y autocuidado a los alumnos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestionar y organizar campañas educativas en materia de prevención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the table)*





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
 Gobierno Humanista  
 2025-2027

**Alineación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia al Plan de Desarrollo Municipal**

Plan Municipal de Desarrollo		Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana		
Pilar temático	Objetivos y estrategias	Ejes/objetivos	Estrategias	Acciones
SEGURIDAD	Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando métodos y programas para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	Objetivo 1. Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y las dependencias Estatales y Federales para que se ejecuten las acciones preventivas pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	Promover la participación vecinal en la seguridad.	Sesiones mensuales del Consejo de Seguridad pública Municipal.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Quirina Diquez', 'A. S...', and others.]*

**Referencias**

- Bando Municipal y Buen Gobierno 2025.
- Cunjama López Emilio Daniel, García Huitrón Alan, PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y EL DELITO Análisis de los modelos teóricos, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015. <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/213/20210409-prevencion-social-violencias.pdf>
- Consejo Estatal de Población, Embarazo Adolescente 2020. <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2022/EMBARAZO%20ADOLESCENTE%202020%20-%20DIGITAL.pdf>
- Diario Oficial de la Federación - DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024. [https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/gob/Programa\\_Nacional\\_para\\_la\\_Prevencion\\_Social\\_de\\_la\\_Violencia\\_y\\_la\\_Delincuencia\\_2022-2024.pdf](https://seguridad.sspc.gob.mx/uploads/gob/Programa_Nacional_para_la_Prevencion_Social_de_la_Violencia_y_la_Delincuencia_2022-2024.pdf)
- García Ricci, Diego, Estado de Derecho y Principio de Legalidad, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2011. <https://corteidh.or.cr/tablas/r28801.pdf>





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Gobierno del Estado de México – Atractivos Turísticos.  
[https://experiencia.edomex.gob.mx/recursos\\_turisticos/mostrarRecursosPorParada/1559](https://experiencia.edomex.gob.mx/recursos_turisticos/mostrarRecursosPorParada/1559)
- Gobierno del Estado de México – Procuraduría de Protección al Ambiente.  
<http://propaem.edomex.gob.mx/sites/propaem.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/saimex/MARZO%202022/3er%20trim%2022/SAIMEX%20118.pdf>
- Gobierno del Estado de México – Secretaría de las Mujeres, Violencia de Género, 2021.  
[https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Cuaderno\\_Violenciadegenero\\_2021\(1\).pdf](https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/Cuaderno_Violenciadegenero_2021(1).pdf)
- Gobierno del Estado de México-Secretaría de Seguridad, Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, 2020.  
<https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/files/Biblioteca%202022/Manuales%20y%20protocolos/MP-63%20Programa%20Estatal%20para%20la%20Prevencio%CC%81n%20Social%20de%20la%20Violencia%20y%20la%20Delincuencia%20.%20SESESP.pdf>
- Hikal Wael, Prevención social del crimen: Nuevas perspectivas de intervención, Revista Realidades, s/f.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía – Programas de Información.  
[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_11\\_c6aa7c65-4d89-4eaf-972e-431727fc686d](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_11_c6aa7c65-4d89-4eaf-972e-431727fc686d)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Diseño de cuestionarios, 2013.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/varios/Dise%C3%B1o\\_Cuest.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/varios/Dise%C3%B1o_Cuest.pdf)
- Ley Protectora De Animales Del Estado De México.  
[https://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/cicuae/ley\\_proteccion\\_animales\\_estado\\_de\\_mexico.pdf](https://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/cicuae/ley_proteccion_animales_estado_de_mexico.pdf)
- Marco Político – devolver la seguridad y tranquilidad a los Cuautitlenses, objetivo del Gobierno Humanista: Juana Carrillo, abril 15, 2025).  
<https://www.marcopolitico.com.mx/devolver-la-seguridad-y-tranquilidad-a-los-cuautitlenses-objetivo-del-gobierno-humanista-juanita-carillo/>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2007, Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, Viena-Estados Unidos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.  
[https://www.unodc.org/pdf/criminal\\_justice/Compendium\\_UN\\_Standards\\_and\\_Norms\\_CP\\_and\\_CJ\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf)
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND\\_2025-2030\\_v250226\\_14.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf)

### Glosario

**Administración Pública Municipal.** Las dependencias a que se refiere el artículo 41 del bando municipal de policía y gobierno vigente, del municipio de Cuautitlán.

**Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.** Las familias son el principal núcleo en donde se transmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio, se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos –incluyendo las de tipo afectivo- se produce la enseñanza de





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2015-2027

aquellas conductas y normas de convivencia que permiten un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad. El deterioro familiar por ende contribuye a la presencia de violencias y delitos asociados a su fallida función social.

**Ayuntamiento.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado De México.

**Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.** Fomentar la creación de un capital social fortalecido y una participación ciudadana activa y responsable ante los actos de violencia y delincuencia que se presentan en nuestro estado, puede ser un obstáculo para que estos sigan presentándose. Los contextos caracterizados por la inseguridad o la desconfianza fisuran la solidaridad, la cooperación de la comunidad y propician la falta de respeto e intolerancia.

**Consumo y abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales.** La relación entre el consumo de estas sustancias y la violencia es compleja. Si bien describen que no existe una relación causal entre ambas, identifican comportamientos violentos y delictivos asociados con la necesidad de consumo. Ciertas personas pueden encontrarse en estados físicos y emocionales alterados, los cuales los motivan a participar en situaciones de riesgo. El abuso de sustancias psicoactivas legales e ilegales se configura como un problema de salud pública con altos costos individuales, sociales y económicos, los cuales requieren de estrategias en materia de prevención.

**Delincuencia.** Es el fenómeno social que se genera mediante una conducta o acumulación de conductas, realizada(s) por un individuo o una colectividad a través de ciertos actores que transgreden las normas legales y sociales.

**Deserción escolar.** Es el abandono de la escuela antes de completar un nivel o grado educativo. Los factores de riesgo asociados a la deserción escolar son múltiples e involucran elementos individuales, familiares, sociales y educativos, destacando: el embarazo adolescente, las adicciones, problemáticas familiares, alcoholismo, violencia familiar, nivel de ingresos, pertenencia a grupos delictivos y la escolaridad de los padres.

**Embarazo temprano/adolescente.** Es la gestación que ocurre durante los dos años posteriores al inicio de la menarquía (madurez del sistema reproductivo) cuando las adolescentes mantienen dependencia social y económica de la familia parental.

**Entornos de ilegalidad.** El espacio público además de estar constituido por aspectos físicos, territoriales y funcionales, guarda una estrecha relación con los vínculos sociales, por tanto, es un espacio de interacción y encuentro; cuando en estos espacios comienzan a presentar problemáticas sociales como la inseguridad, se frena el desarrollo humano y social.

**Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.** El detrimento del espacio público puede causar además de una percepción negativa de la seguridad, la aparición de conductas antisociales y la comisión de delitos de oportunidad. En este sentido el cuidado, mantenimiento, rehabilitación y apropiación de los sitios públicos permite anticiparse a la aparición de actos violentos o delictivos, asimismo contribuye a crear capital social, bajo esquemas de convivencia y cohesión social.

**Factores de riesgo.** Son aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad.

**Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.** El formar parte del mercado laboral para una persona que es parte de la población económicamente activa, es un aspecto fundamental para garantizar su subsistencia, su bienestar y su desarrollo humano y al mismo tiempo para generarle un entorno de autonomía e independencia. Cuando esta persona trabaja en el mercado informal aumenta su condición de vulnerabilidad, ya que se carece de derechos laborales y de condiciones mínimas para desempeñar su trabajo, además de que puede posibilitar involucrarse en entornos ilegales y peligrosos. Por lo tanto, se debe trabajar en la generación de empleos formales y en el apoyo de iniciativas socio productivas.



*Quemora Daigues de los Angeles*  
*AS+H*  
*[Handwritten signatures]*



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvía Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**Funcionario público.** Debe entenderse toda persona a quien se ha encomendado el ejercicio de una función pública, y como para esto es indispensable poner en acción medios coercitivos, o lo que es lo mismo, ejercer autoridad, para considerar que alguien tiene el carácter de funcionario público, debe tenerse en cuenta si puede o no disponer de la fuerza pública, es decir, si puede ejercer autoridad.

**Maltrato animal.** Es cualquier acción u omisión que cause dolor, sufrimiento, o daño a un animal, incluyendo violencia física, negligencia en el cuidado, o abandono.

**Marginación y exclusión social.** Es la carencia y falta de acceso a bienes y servicios básicos para el desarrollo. Expresa las desigualdades dentro de la sociedad y se caracteriza a partir de dimensiones como el acceso a la vivienda, la educación y la distribución del ingreso económico.

**Prevención.** Es la preparación anticipada para evitar un riesgo o ejecutar alguna acción, incluye el abastecimiento de medios para lograr un propósito o alcanzar un fin.

**Prevención del delito.** Son estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y a intervenir para influir en sus múltiples causas.

**Seguridad ciudadana.** Situación social en la que todas las personas pueden gozar libremente de sus derechos fundamentales, a la vez que las instituciones públicas tienen la suficiente capacidad, en el marco de un Estado de Derecho, para garantizar su ejercicio y para responder con eficacia cuando éstos son vulnerados (...) de este modo, es la ciudadanía el principal objeto de la protección estatal.

**Seguridad humana.** Bien público fundamental que prioriza la seguridad de las personas por sobre la del Estado, pretendiendo liberar al ser humano del miedo y de la necesidad, al tiempo de permitirle su plenitud.

**Seguridad pública.** Acciones de los diferentes servicios estatales dirigidos a la lucha contra el crimen, que pueden o no incluir el componente de prevención.

**Violencia.** Son acciones u omisiones de dominación o control que causan daño o afectación a una persona o grupo de personas; entre sus principales manifestaciones se resalta la trata de personas, la violencia de género contra las mujeres, el maltrato infantil, la violencia en la pareja, la violencia juvenil y la violencia delictiva, entre otras.

**Violencia de género.** Es cualquier acción u omisión basada en el género que causa daño o sufrimiento a una persona, tanto físico como psicológico, económico o sexual.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

**La Primera Regidora**

Rúbrica

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

Licenciada Eveline Escobar Castro



Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvía Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
**Gobierno Humanista**  
**2025-2027**

**El Segundo Regidor**

Rúbrica  
 Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Rúbrica  
 Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Rúbrica  
 Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Rúbrica  
 Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

**El Sexto Regidor**

Rúbrica  
 Licenciado Ignacio Andrade Calderón

**La Séptima Regidora**

Rúbrica  
 Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

**El Octavo Regidor**

Rúbrica  
 Ciudadano Denny Hernández Trinidad

**La Novena Regidora**

Rúbrica  
 Ciudadana Sonia González Torres

**El Secretario del Ayuntamiento**

Rúbrica  
 Licenciado Alberto Romero Reyes

*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like Aurora Paulina Vázquez Ríos, ASH, and others.)*

**Segundo.** Se delega a la Directora de la Guardia Civil la facultad para ejecutar el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Cuautitlán, 2025–2027, a través de la Unidad Administrativa que corresponda, conforme a las atribuciones que le confiere el marco normativo aplicable y en coordinación con las instancias municipales correspondientes.

**Tercero.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de:
  1. La Dirección de la Mujer, de la Dirección de Gobierno, de la Dirección de la Juventud, de la Dirección de Servicios Públicos, de la Dirección de Educación, Turismo, Cultura y Deporte y de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados; y
  2. De Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las Plataformas Digitales Oficiales.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



- B. Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto IV del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

V. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la designación de ciudadanos como Autoridades Auxiliares Municipales (Jefes de Manzana), en las siguientes comunidades:**

- A. **Barrios:**  
**Barrio Tecocac-Monales.**
- B. **Colonias:**  
**La Venecia.**
- C. **Fraccionamientos:**  
**El Arenal I;**  
**Los Morales Primera Sección;**  
**Los Morales Segunda Sección; y**  
**San Juan.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

—Con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31 fracción XI, que faculta al Ayuntamiento para designar, de entre los habitantes del Municipio, a los jefes de sector y de manzana, esta propuesta tiene el objetivo de generar una verdadera participación ciudadana a través de representantes legítimos de las comunidades.

El Ayuntamiento cuenta con las facultades necesarias para llevar a cabo esta designación, ya que forma parte de sus atribuciones legales la organización territorial del Municipio, la cual se compone de la cabecera municipal, delegaciones, subdelegaciones, colonias, sectores y manzanas. En ese sentido, es necesario fortalecer los mecanismos de representación y participación en el ámbito comunitario.

Actualmente, se observa una preocupante falta de interés e indiferencia por parte de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la solución de los problemas que aquejan a sus comunidades. Esta situación requiere acciones concretas que impulsen la organización vecinal y promuevan una participación activa, responsable y comprometida.

En este contexto, ciudadanos de las comunidades como El Arenal I, La Venecia, Los Morales Primera Sección, Los Morales Segunda Sección, San Juan y Barrio Tecocac-Monales, requieren contar con representantes que actúen como enlaces directos entre la comunidad y el Gobierno Municipal, y que estén comprometidos con el deber social, la gestión comunitaria y la atención a las necesidades colectivas. Es por ello que se propone considerar a estas comunidades para la designación de Jefes de Manzana, con el fin de establecer una representación legítima y efectiva.

Cabe destacar que las y los ciudadanos que se propondrán para desempeñar estas funciones son personas ampliamente conocidas y reconocidas por su comunidad. Han demostrado tener la actitud de servicio, sensibilidad social y voluntad de escucha y gestión, elementos fundamentales para ejercer este cargo con responsabilidad y compromiso.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Cecilia Vargas de...' and 'ASHT'.



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



Las facultades de los Jefes de Manzana se encuentran claramente señaladas en la Ley, siendo sus principales funciones:

- Colaborar en el mantenimiento del orden, la seguridad y la tranquilidad vecinal, reportando ante las autoridades correspondientes cualquier conducta que lo requiera.
- Elaborar y mantener actualizado el censo de vecinos de su demarcación.
- Informar al delegado sobre las deficiencias en los servicios públicos municipales.
- Participar activamente en la preservación y restauración del medio ambiente, así como en la protección civil de su comunidad.

Estas funciones son fundamentales para la buena convivencia y gobernanza local, por lo que la figura del Jefe de Manzana no solo representa un mecanismo de organización territorial, sino también una herramienta vital para promover la cohesión social, el civismo y la gobernanza participativa.

Que las comunidades antes mencionadas queden adscritas oficialmente a las delegaciones más próximas, como se detalla a continuación:

Comunidad	Adscripción / Delegación	Nombre del Jefe de Manzana	Autoridad que expide la Constancia de Vecindad
Fraccionamiento Arenal I	Delegación de Pueblo de San Mateo Ixtacalco	C. Jesús Rodríguez González	Delegado de Pueblo de San Mateo Ixtacalco
Fraccionamiento Los Morales Primera Sección— Fraccionamiento San Juan	Delegación de Los Morales Tercera Sección	C. Alejandro Rafael Calderón Montoya	Delegado del fraccionamiento los Morales Tercera Sección
Fraccionamiento Morales Segunda Sección	Delegación de Los Morales Tercera Sección	C. Saynya Rullí Guerrero C. Bernardo Joel Lugo Barrios	Delegado del fraccionamiento los Morales Tercera Sección
Barrio Tecocac-Monales	Delegación de El Nopalito	C. Gregorio Hidalgo Juárez	Delegado de la comunidad Nopalito
La Venecia	Delegación de Parque San Mateo	C. Ximena Fascinetto Enríquez	Delegado del conjunto urbano Parque San Mateo

Es cuanto.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora**, en uso de la voz manifestó:

—Gracias.

Sobre la propuesta de la Dirección de Gobierno relativa al nombramiento de los Jefes de Manzana en seis comunidades del Municipio —algunas alejadas, como El Arenal y La Venecia, y otras muy cercanas, como Los Morales Primera y Segunda Sección, Tecocac y Monales—, me permito consultarle al Director.

En el entendido de que estas comunidades sí estaban contempladas en la elección de autoridades auxiliares, dentro de la convocatoria emitida en la Cuarta Sesión Ordinaria, con número consecutivo Sexta, de fecha 30 de enero de 2025, me permito preguntarle cuáles fueron las causas por las que no se eligieron en el proceso vecinal del pasado mes de marzo.



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.*



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

En segundo lugar, ¿Por qué no se instrumentó esta propuesta de manera inmediata? ¿Por qué hasta ahora, en el mes de septiembre? Cabe recordar que la elección se declaró válida en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, con número consecutivo Vigésimo Primera, de fecha 8 de abril de 2025. Desde ese momento ya teníamos conocimiento de que esas comunidades no contaban con representantes ni autoridades auxiliares. Entonces, ¿Por qué no aparecen en el informe que Usted envió al Ayuntamiento para declarar válida dicha elección?

En ese sentido, también recuerdo que durante el proceso de elección hubo muchos vecinos preocupados y ocupados en participar; incluso varios se mostraron molestos porque no se les permitió el registro. Tal vez no cumplieron con los requisitos que nosotros mismos aprobamos en la convocatoria —no quisiera afirmar otra cosa—, pero lo cierto es que sí hubo vecinos desilusionados que se retiraron porque no pudieron participar.

Finalmente, en su propuesta se refiere que los Jefes de Manzana propuestos estarán adscritos a las Delegaciones de San Mateo e Ixtacalco, así como a Los Morales Tercera Sección, El Nopalito y Parque San Mateo. Mi pregunta es: ¿Qué significa exactamente esa adscripción? ¿Subordinación, comunicación, trabajo en conjunto, vinculación? ¿O cómo debemos entender esta relación, considerando que esas comunidades tuvieron la oportunidad de contar con sus propias autoridades conforme a nuestra convocatoria?

Gracias. Es cuanto.

El **Director de Gobierno**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenas tardes a todos.

Quiero comentarles que, definitivamente, en la expedición de la primera convocatoria abierta a los ciudadanos y a sus comunidades no todas respondieron positivamente. Las razones fueron diversas; entre ellas, que no tuvieron la información a tiempo, lo cual sucedió en distintos puntos. Otro factor fue que la situación de los trámites ya no les daba el tiempo suficiente para cumplir.

Podemos resumirlo así:

No hubo una comunicación adecuada ni la información necesaria y, por lo tanto, cuando quisieron registrarse ya no existía la oportunidad. No fue una negación, sino la dificultad natural que implican todos los trámites.

Respecto al otro punto al que Usted hace referencia, debo señalar que, evidentemente, se trata de un Municipio dinámico. Si bien se han atendido las diversas comunidades —incluso las más alejadas— con la estructura de la Administración, es cierto también que hoy comunidades como Villa María muy pronto podrán estar en condiciones similares por el impacto de su desarrollo, al igual que Puente Jabonero, que está muy cerca y presenta ya características particulares.

Por ello, quiero decir a todos los presentes que este es un Municipio dinámico, que requiere adecuaciones constantes, y en el que seremos siempre facilitadores. Esa es la orientación que nos guía bajo la indicación de nuestra Presidenta: ser facilitadores, contar con estructuras sociales con la representación necesaria para atender y satisfacer las demandas ciudadanas.

En cuanto al otro aspecto, estaremos muy pendientes de mantener la colaboración. La relación no es de subordinación; el hecho de que exista vinculación con una comunidad mayor en la que hay una figura de delegado debe entenderse como coordinación y cooperación.

Sabemos que los problemas de una comunidad no se limitan a un espacio geográfico cerrado por calles, zanjas o veredas; son, en realidad, la continuidad de una misma problemática compartida. Por ello, es necesario mantener una postura única, coherente y articulada que integre las necesidades y presente una propuesta común de solución.

En conclusión: no se trata de subordinación, sino de colaboración y coordinación, con el fin de lograr una respuesta más efectiva e integral por parte de la Administración.





**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”  
Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias por la respuesta, Director.

Quisiera preguntarle: ¿Solamente estas comunidades están en este supuesto? Es decir, ¿Ya no tendremos más comunidades que, en próximas sesiones, se presenten sin representantes y que nos obliguen a realizar este tipo de nombramientos de Jefes de Manzana?

¿Con estas comunidades queda cubierto todo el Municipio con autoridades y representantes, de manera que podamos seguir operando y tener el pulso de las necesidades para elaborar nuestro próximo Plan de Desarrollo Municipal, conforme a las demandas de la ciudadanía?

Gracias.

El **Director de Gobierno**, en uso de la voz, manifestó:

—Mencioné que este es un Municipio dinámico y, obviamente, metropolitano. Esto provoca que seamos impactados, sin duda, por todo el desarrollo económico que se genera en el Estado.

Nuestro Municipio —al igual que muchos otros de esta zona— está siendo transformado por la presencia del AIFA (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles) hoy cambia, se dinamiza y se segmenta.

Por lo tanto, considero que existe la disposición para dar cumplimiento a la atención de la hermandad ciudadana. En ese sentido, se generarán, en su momento y cuando sea necesario, más figuras auxiliares —como los Jefes de Manzana—, tantas como se requieran para garantizar la operación.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Ustedes saben que estamos incentivando la organización ciudadana, con el propósito de que la gente se involucre y podamos trabajar juntos.

Recuerden que aún tenemos el Ejido de la Reforma, Villa María y, muy probablemente, en cuanto la Comisión de Límites Territoriales concluya su diagnóstico —que no es un tema nuestro, sino de dicha Comisión—, también habrá que considerar una unidad llamada La Providencia, la cual deberíamos empezar a organizar.

Sabemos que la ley nos asiste y que el territorio también lo demanda, por lo que comenzaremos a trabajar en aquello que aún nos falte.

Muchas gracias.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias.

Antes de pasar a la lectura de la propuesta de puntos de acuerdo, hago mención a los integrantes de este Ayuntamiento de Cuautitlán, que se encuentran presentes en esta sala:

- Del fraccionamiento Arenal I, el ciudadano Jesús Rodríguez González.
- Del fraccionamiento Morales Segunda Sección, la ciudadana Saynya Rullí Guerrero.
- Del barrio Tecuac-Monales, el ciudadano Gregorio Hidalgo Juárez.
- De La Venecia, la ciudadana Ximena Fascinetto Enríquez.

Por razones de salud, no se encuentran presentes: el ciudadano Alejandro Rafael Calderón Montoya, del fraccionamiento Los Morales Primera Sección y Fraccionamiento San Juan; así como el ciudadano Bernardo Joel Lugo Barrios, del fraccionamiento Morales Segunda Sección.

Lo anterior, lo hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar. Procedo entonces a la lectura de la propuesta de puntos de acuerdo.



Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including names like 'Cecilia', 'A. Juárez', and 'A. S. H.'.



**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 35, 36, 41 y 116 fracción IV inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 24, 25, 26, 30, 123, 128 fracción III, 143, 144 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8, 13, 14, 31 fracciones XI y XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 64 fracción II y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 9, 10, 11, 36 y 128 del Bando Municipal 2025, el Ayuntamiento aprueba la designación de ciudadanos como Autoridades Auxiliares Municipales (Jefes de Manzana), en las siguientes comunidades:

Comunidad	Adscripción / Delegación	Nombre del Jefe de Manzana	Autoridad que expide la Constancia de Vecindad
Fraccionamiento Arenal I	Delegación de Pueblo de San Mateo Ixtacalco	C. Jesús Rodríguez González	Delegado de Pueblo de San Mateo Ixtacalco
Fraccionamiento Los Morales Primera Sección- Fraccionamiento San Juan	Delegación de Morales tercera Sección	C. Alejandro Rafael Calderón Montoya	Delegado del fraccionamiento los Morales Tercera Sección
Fraccionamiento Los Morales Segunda Sección	Delegación de Morales tercera Sección	C. Saynya Rullí Guerrero C. Bernardo Joel Lugo Barrios	Delegado del fraccionamiento los Morales Tercera Sección
Barrio Tecocac-Monales	Delegación de El Nopalito	C. Gregorio Hidalgo Juárez	Delegado de la comunidad Nopalito
La Venecia	Delegación de Parque San Mateo	C. Ximena Fascineto Enríquez	Delegado del conjunto urbano Parque San Mateo

**Segundo.** Las personas nombradas se encuentran presentes en este Salón de Cabildos, por lo que el Ayuntamiento solicita a la Presidenta Municipal Constitucional proceda a tomarles la Protesta de Ley.

**Tercero.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles, entregue los nombramientos oficiales a las y los nuevos Jefes de Manzana, a fin de que, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, procedan al desempeño de sus funciones dentro de sus respectivas comunidades.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección de Gobierno y a la Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional para que, de manera coordinada, lleven a cabo el diseño y la entrega de los sellos oficiales correspondientes a los ciudadanos designados como Jefes de Manzana del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

**Quinto.** Los Jefes de Manzana deberán adscribirse y coordinarse con los titulares de las Delegaciones indicadas.

**Sexto.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de la Dirección de Gobierno y de Comunicación Social e Imagen Institucional, para su ejecución en los términos aprobados; y



*(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)*



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- B. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, México, procedo a recabar la votación, respecto a la designación de ciudadanos como Autoridades Auxiliares Municipales (Jefes de Manzana), por lo que solicito a los presentes pronunciarse si están por la afirmativa, negativa o abstención, conforme escuchen su nombre.

<b>Presidenta Municipal:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Síndico Municipal:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Primera Regidora:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Segundo Regidor:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Tercera Regidora:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Cuarto Regidor:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Quinta Regidora:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Sexto Regidor:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Séptima Regidora:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Octavo Regidor:</b>	<i>A favor.</i>
<b>Novena Regidora:</b>	<i>A favor.</i>

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Solicito a los presentes ponerse de pie.

**TOMA DE PROTESTA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción II, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procedo a tomar la protesta de ley:

- C. Jesús Rodríguez González.**
- C. Saynya Rullí Guerrero.**
- C. Gregorio Hidalgo Juárez.**
- C. Ximena Fascinnetto Enríquez.**

¿Protestan formalmente cumplir con el nombramiento aprobado por este Cabildo, como Autoridades Auxiliares Municipales (Jefes de Manzana), respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia, el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de ambas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento?

<b>C. Jesús Rodríguez González:</b>	<i>Sí protesto.</i>
<b>C. Saynya Rullí Guerrero:</b>	<i>Sí protesto.</i>
<b>C. Gregorio Hidalgo Juárez:</b>	<i>Sí protesto.</i>
<b>C. Ximena Fascinnetto Enríquez:</b>	<i>Sí protesto.</i>

Si así lo hicieren, que los cuautitlenses y sus vecinos se los reconozcan y, por supuesto, que también se los demanden, si no fuese el caso.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

¡Muchísimas felicidades y a trabajar con la gente y por la gente!

Muchas gracias.

Concluido el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, autorice la adhesión de este Municipio al Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios.**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—El artículo Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2024, mediante Decreto número 29 de la "LXII" Legislatura del Estado de México, autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2025 establezca el "Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios", con la finalidad de apoyarlos así como a sus organismos en el pago de adeudos por créditos fiscales con el Estado de México.

Aquellos municipios que deseen incorporarse al Programa al que se refiere el párrafo anterior, deberán celebrar un Convenio con el Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, previa aprobación de su Cabildo.

Como parte del referido Programa de regularización, el Estado podrá reducir hasta el cien por ciento de accesorios del crédito fiscal a cargo de los municipios y de sus organismos, incluyendo los gastos de ejecución, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita y publique la Secretaría de Finanzas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Actualmente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ha detectado omisiones en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso Vehículos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 a 2025, respecto de 3 vehículos a cargo del Municipio de Cuautitlán, por la cantidad de \$29,070.42 (veintinueve mil setenta pesos 42/100 M.N.), de los cuales corresponden a accesorios el importe de \$ 9,375.99 (nueve mil trescientos setenta y cinco pesos 99/100 M.N.), razón por la cual se propone a este Ayuntamiento solicitar la adhesión al "Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios" con el propósito fundamental de regularizar la situación fiscal del Municipio de Cuautitlán y en segunda instancia ser susceptibles del beneficio de quita del 100 por ciento de accesorios del crédito fiscal.

Es menester precisar que la solicitud de adhesión al citado Programa de Regularización, realizada por nuestro Municipio no debe ser limitativa a los créditos fiscales determinados a la fecha de la solicitud de adhesión; lo anterior, en razón de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México continuará realizando las tareas de determinación de contribuyentes omisos en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Es cuanto.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo: ¿Desean manifestar algún comentario?

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

El motivo de esta solicitud es la adhesión del Municipio a este Programa y la regularización de adeudos que emanan de las revisiones realizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

La Tesorera refiere que el motivo de esta adhesión son los adeudos derivados del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 a 2025, respecto a tres vehículos.

Tesorera, ¿Podría puntualizarnos de qué unidades se trata, por favor?

Gracias.

La **Tesorera Municipal**, en uso de la voz, manifestó:

—Muy buenas tardes a todos.

Con su permiso, señora Presidenta, los vehículos de los que se trata son dos vehículos que se encuentran en el taller y un vehículo que se encuentra a disposición de la Fiscalía. Esos tres vehículos, precisamente, no habían pagado la tenencia, debido a que no estaban en movimiento desde la entrega-recepción.

La Directora de Administración, quien tiene a su cargo el control vehicular, ha estado tratando de poner orden, pero estos tres vehículos, desafortunadamente, registran ese adeudo.

¿Por qué es conveniente la adhesión? Porque esta quita del 100% de accesorios genera un beneficio para la hacienda pública. También es importante comentar que el Municipio de Cautitlán actualmente tiene el único adeudo en materia de contribuciones estatales. Otros municipios, en cambio, se encuentran a punto de recibir recursos de inversión, el FEFOM (El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), pero en muchos casos no podrán recibirlos porque tienen adeudos con CAEM (Comisión del Agua del Estado de México) o con ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios). Para el caso de Cautitlán, el único adeudo que se tuvo fue este.

Lo medité mucho antes de presentarlo, porque se trata de una quita de nueve mil pesos, pero, como diría mi mamá, "dadas hasta las apuñaladas", es menester que nos adhiramos también. Esto es importante, porque las autoridades continuarán revisando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de naturaleza estatal.

Recuerden que, en el transcurso del año, también nos adherimos a adeudos de naturaleza federal, por lo que, en este caso, le solicito la adhesión.

El **Secretario del Ayuntamiento**, manifestó:

Con la autorización de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procederé a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

**PUNTOS DE ACUERDO**

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción II, 50, 86, 93, 95 fracciones I, VIII, XII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Octavo Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México; y en los Lineamientos para el "Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios", el Ayuntamiento autoriza la adhesión del Municipio de Cautitlán al "Programa de Regularización de Adeudos de Créditos Fiscales del Estado de México a cargo de los Municipios".

**Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Titular de la Tesorería Municipal a proveer el debido seguimiento para la adhesión al programa y la regularización de los adeudos que emanen de las revisiones realizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvía Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

- Tercero.** El Ayuntamiento instruye a la Titular del Órgano Interno de Control a realizar los procedimientos tendientes a la recuperación de los accesorios, consistentes en multas, recargos, actualizaciones y gastos de ejecución, derivados de la omisión del correcto pago y entero de contribuciones de naturaleza Estatal.
- Cuarto.** El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:
- A.** Comunicados a las personas titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y del Órgano Interno de Control, para su ejecución en los términos aprobados; y
  - B.** Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de once votos a favor**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

Concluido el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

**VII. Asuntos generales:**

El **Secretario del Ayuntamiento**, en unos de la voz, manifestó:

—No se registraron asuntos generales, salvo que tengan alguno que abordar en esta Sesión.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Una invitación para los compañeros Regidores, a quienes atentamente invito:

El día de mañana vamos a entregar arcotechos. Señor Secretario, le pediré que precise los horarios para que los Regidores que deseen acompañarnos puedan hacerlo; les estaré muy agradecida con su presencia. Serán tres arcotechos: dos por la mañana y uno por la tarde, incluyendo el del kínder Amoxtli.

Además, el día viernes entregaremos la Avenida Universidad, por lo que les pido que mantengan informados a los interesados sobre los horarios correspondientes.

Gracias.

La **Novena Regidora**, en uso de la voz, manifestó:

—Secretario, es una petición referente a nuestra orden del día.

En el punto IV del orden del día, no estaba considerada la toma de protesta. En el punto de acuerdo sí aparece, pero en la convocatoria no se menciona.

Te pediría que el punto de acuerdo sea tal cual fue enviado en la convocatoria. Estoy consciente de que las personas que van a asumir esta responsabilidad deben comprometerse, y es a través de la toma de protesta donde se adquiere la formalidad.

Lo único que te solicito es que la toma de protesta se incluya en el orden del día.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Gracias, sí, claro.

¿Algún otro tema?

Bien, gracias. El punto que sigue es la clausura de la sesión.





**VIII. Clausura de la Sesión**

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **13:32 trece horas con treinta y dos minutos**, del día **miércoles 24 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, declara clausurada la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, con número consecutivo **Quincuagésima**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,  
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

**La Presidenta Municipal Constitucional**

Licenciada Juana Carrillo Luna

**El Síndico Municipal**

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

**La Primera Regidora**

Licenciada Eveline Escobar Castro

**El Segundo Regidor**

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

**La Tercera Regidora**

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

**El Cuarto Regidor**

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

**La Quinta Regidora**

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

**El Sexto Regidor**

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

**La Séptima Regidora**

Maestra Beatriz Balazar Sánchez





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**  
**Elvia Carrillo Puerto**



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027

**El Octavo Regidor**

**La Novena Regidora**

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Ciudadana Sonia González Torres

**El Secretario del Ayuntamiento**

Licenciado Alberto Romero Reyes

<sup>1</sup> Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Quincuagésima**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento. -----

**CONSTE** -----

**El Secretario del Ayuntamiento**

Licenciado Alberto Romero Reyes  
"Gobierno Humanista"

*Vertical list of handwritten signatures on the right margin.*

